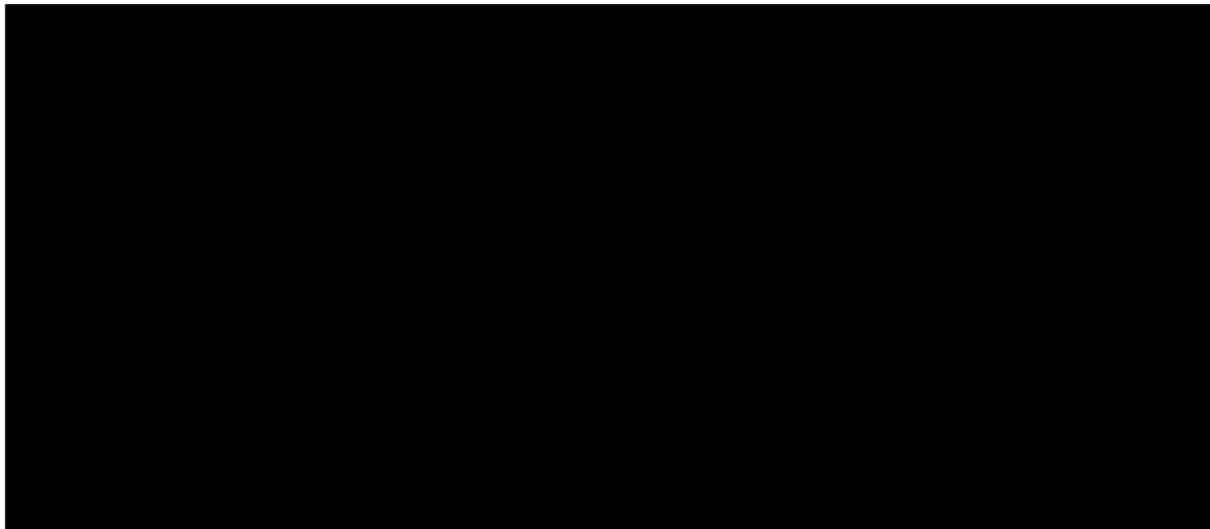


INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2476

ASISTENCIA:



Fecha: Martes 7 de enero de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia.
 - 4.1 Palabras de Bienvenida por el nuevo año a los miembros de Junta Directiva presentes por parte de la Presidenta del ISRI, [REDACTED]
 - 4.2 Informe del Fideicomiso Luis Castro López correspondiente al mes de noviembre 2013.
 - 4.3 Revisión documento Unidad de Género
 - 4.4 Revisión documento Manual de Organización del ISRI
5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2475, la cual es aprobada por los presentes



3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- ACUERDO 74- 2013. EN BASE LOS ARTICULOS 83- A y 86 de la LACAP, ASÍ COMO A LA CLAUSULA XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 79/2013 LITERAL "a)", SUSCRITO CON [REDACTED] SE PROCEDE A AUTORIZAR LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LO RELATIVO AL CAMBIO DE MARCA DE LG AL DE HP MODELO LV 1911, ASÍ MISMO SE AUTORIZA LA PRORROGA DEL CONTRATO EN REFERENCIA HASTA EL MES DE ENERO DEL 2014. DEBIENDO DE CUMPLIR CON LA ENTREGA EN EL PLAZO DE DOS DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA RESOLUCION DE MODIFICATIVA DEBIDAMENTE LEGALIZADA. COMUNIQUESE.

- ACUERDO 75- 2013. EN BASE AL ARTICULO 83 DE LA LACAP, ASÍ COMO A LA CLAUSULA XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 39/2013 LITERAL "b)", SUSCRITO CON [REDACTED] AUTORIZESE LA PRORROGA DEL CONTRATO EN REFERENCIA, POR EL MONTO DE US\$ 13, 260.67, PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2014. ADQUISICION DE BIENES QUE SERAN CANCELADOS A TRAVES DEL FONDO GENERAL DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2014. COMUNIQUESE

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 Palabras de Bienvenida por el nuevo año a los miembros de Junta Directiva presentes por parte de la Presidenta del ISRI, [REDACTED]

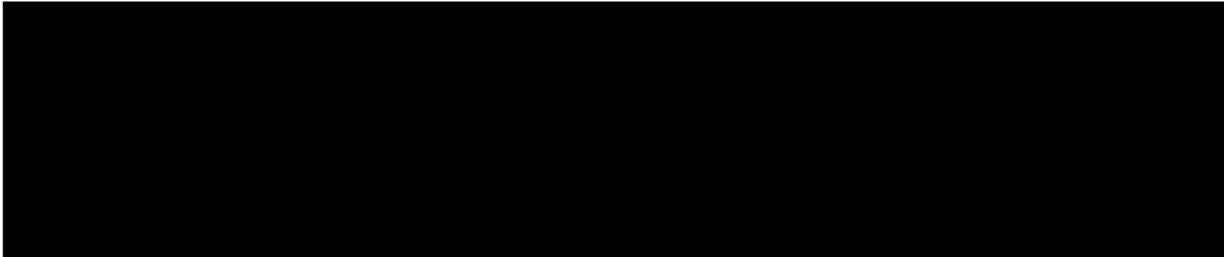
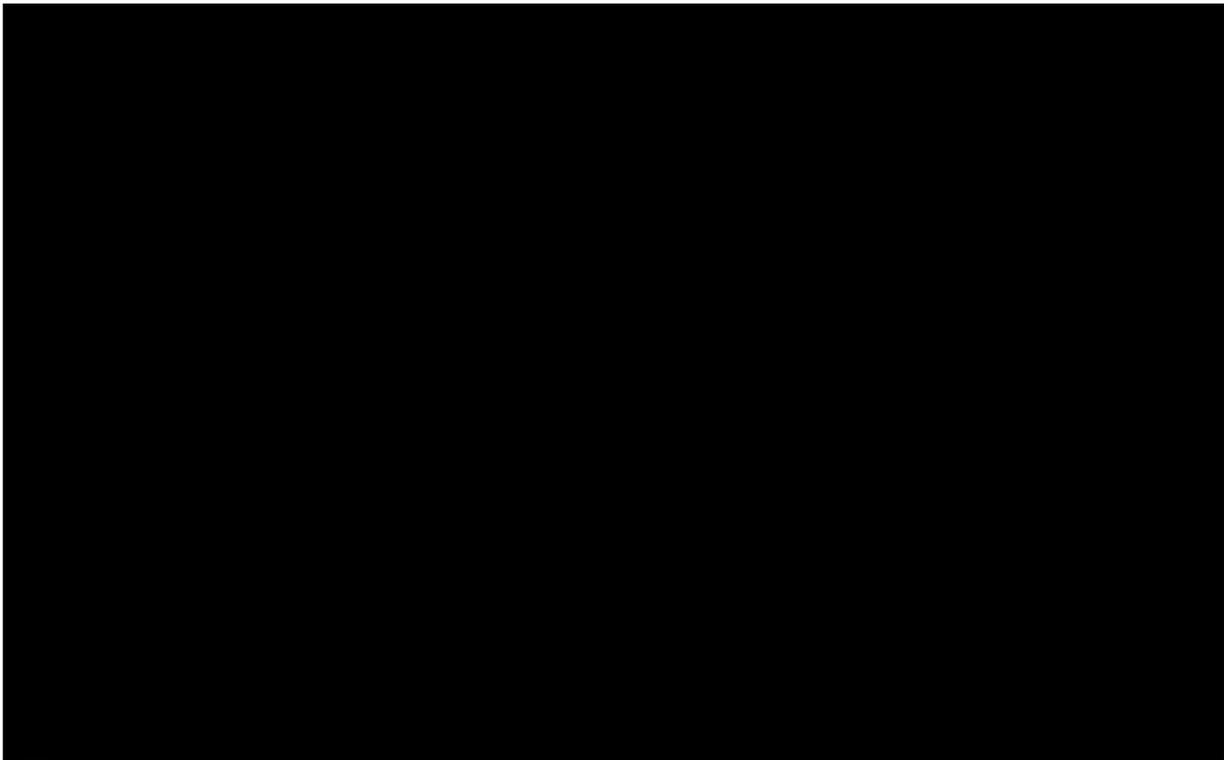
[REDACTED] saluda a los miembros de Junta Directiva y les da la bienvenida en este nuevo año.

Un punto urgente a tratar es la ratificación del Acta anterior por las prórrogas que se discutieron el ultimo día que se tuvo la reunión el año pasado 2013, es importante que podamos ver cómo estamos y hablar un poco de las expectativas de este nuevo año, hacer algunos informes y ver como retomamos el trabajo después de estas vacaciones; esperando que hayan podido estar en familia y descansar, para venir con energías para poder iniciar labores en este nuevo año 2014.

4.2 Informe del Fideicomiso Luis Castro López correspondiente al mes de noviembre 2013.

El Banco Agrícola nos ha enviado su nota a diciembre 2013 del Reporte Financiero del **FIDEICOMISO LUIS CASTRO LÓPEZ**, correspondiente al mes de noviembre de 2013,

[REDACTED]



esto es con respecto al tema del banco si todos están de acuerdo los convocamos para la próxima sesión para ver qué es lo que ha pasado.

- **ACUERDO 01-2014 CONVOCAR EN EL MES DE ENERO 2014 A LOS REPRESENTANTES DEL BANCO AGRICOLA ENCARGADOS DEL FIDEICOMISO "LUIS CASTRO LOPEZ", PARA QUE EXPONGAN LA SITUACION CON RESPECTO AL INMUEBLE VILLA GALICIA. COMUNIQUESE**

4.3 Revisión documento Unidad de Género

manifiesta que el año pasado quedo pendiente la revisión de la normativa relacionada a la unidad de género para la cual no se ha nombrado comisión para evaluarla.

hace una propuesta de conformación de la Comisión la cual queda formada por los siguientes miembros de Junta Directiva: representante de Relaciones Exteriores, representante del Ministerio de Trabajo y el representante de FUNTER. Se acuerda que la comisión se reunirá el próximo martes 14 para iniciar la revisión del documento y se designa a para que les apoye en la revisión del documento, por ser la persona que ha trabajado la propuesta de elaboración de la Unidad de Género.



4.4 Revisión documento Manual de Organización del ISRI.

informa que otro tema que quedo pendiente fue la revisión del Manual Organización del ISRI, dicho documento en un primer momento ya recogía todos los cambios que se han venido dando al interior del ISRI pero la Gerente Médico, hizo la observación de que faltaba arreglar los organigramas internos de cada Centro de Atención, por lo cual la reviso el documento paso una nota en la que me explicaba todos los cambios que se derivaban de la aprobación de los lineamientos, de las normativas de los modelos de atención y que incidían directamente en el Manual de Organización del ISRI.

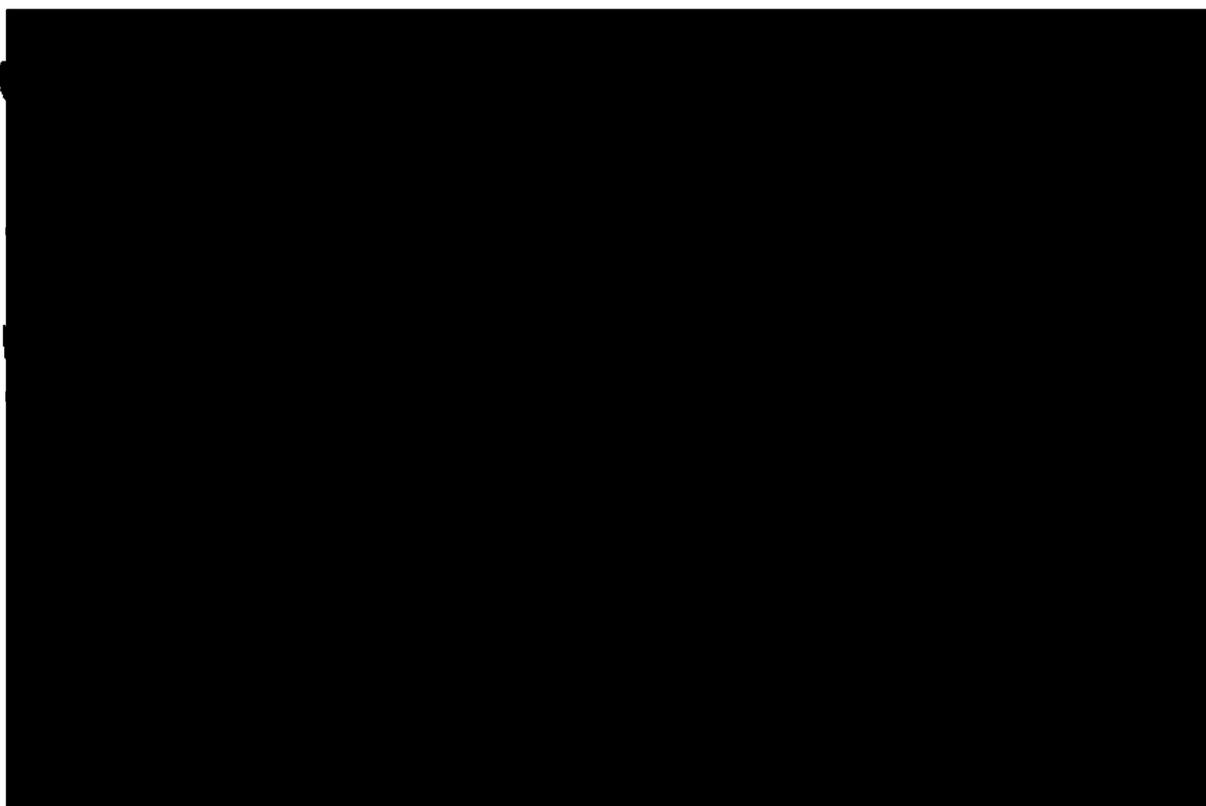
Por lo antes expuesto considera pertinente que se posponga temporalmente la revisión del manual por parte de Junta Directiva y se remita al Jefe de Planificación para que él le incorpore los cambios que se han observado a raíz de la revisión de los modelos de atención y las otras normativas y que se retome la revisión del manual organizacional cuando ya esté completado.

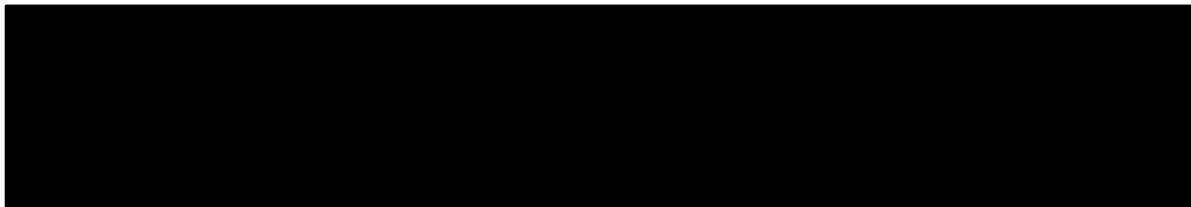
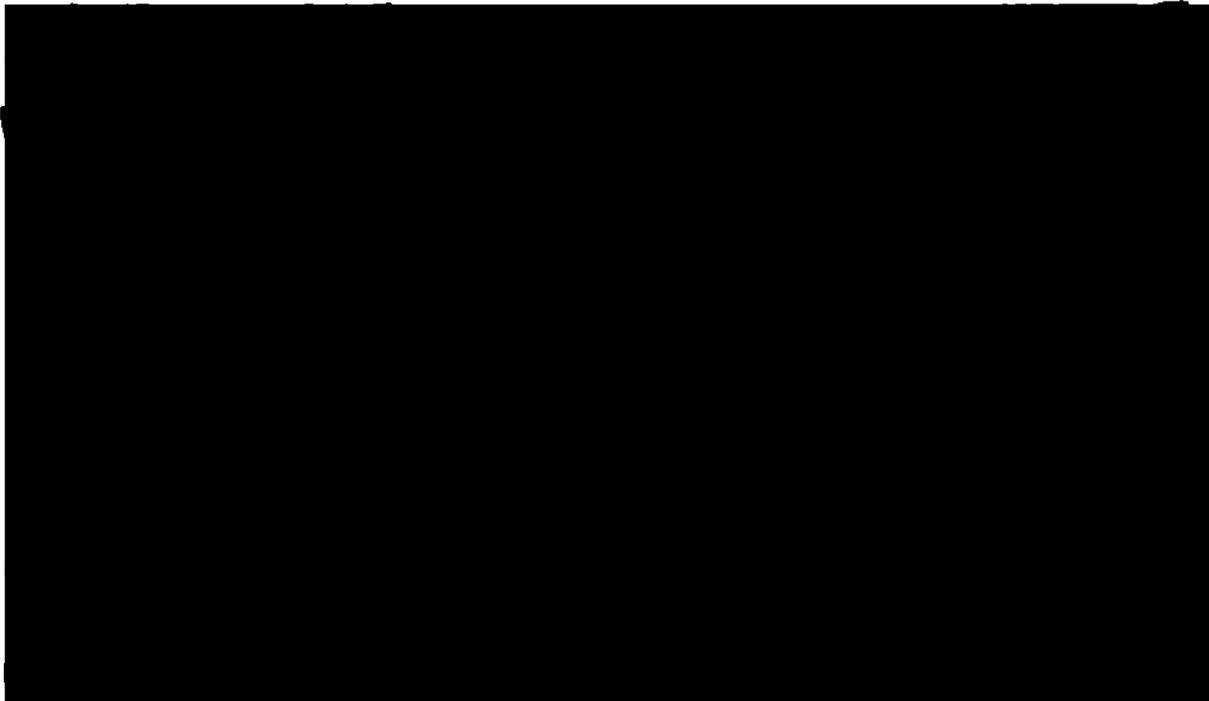
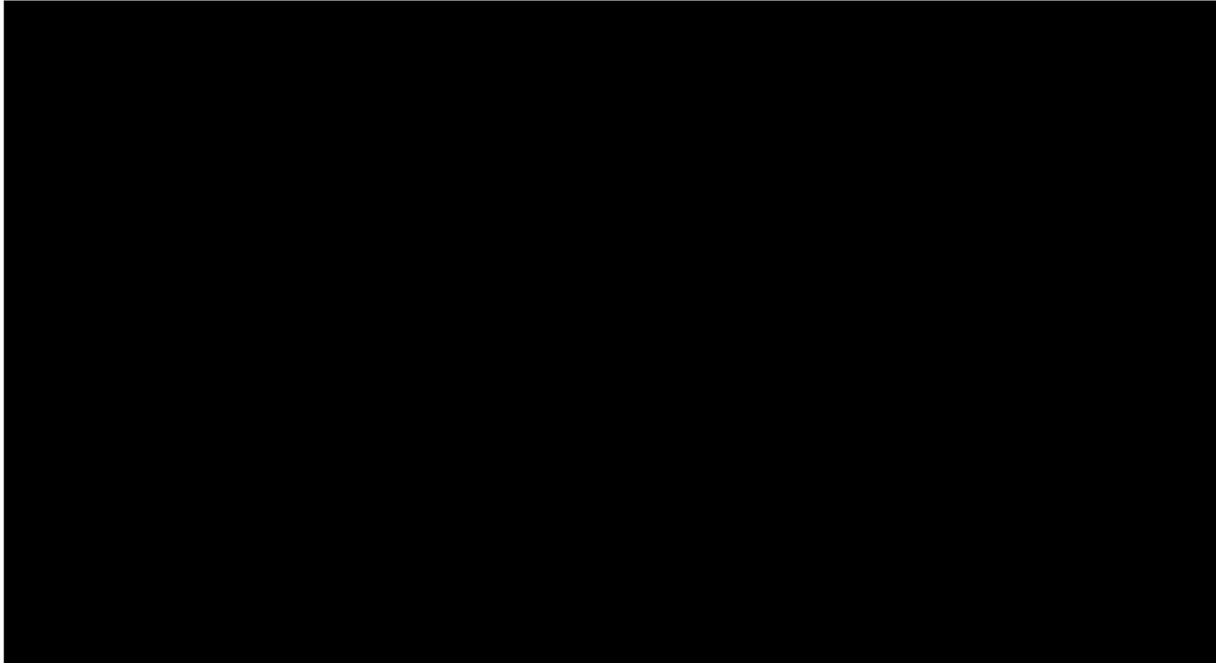
En las próximas semanas se les estará informando del avance que realice la Unidad de Planificación en relación a los cambios realizados a dicho documento.

5-VARIOS

5.1 representante de FUNTER, hace la consulta de cómo va el proceso de compra de la Ambulancia del CAA.

responde que se ha avanzado en el proceso de compra y que se espera que para mayo del 2014 se haya realizado la compra, ya que se nos permitió reprogramar los fondos para ejecutarlos a más tardar a mayo de este año.





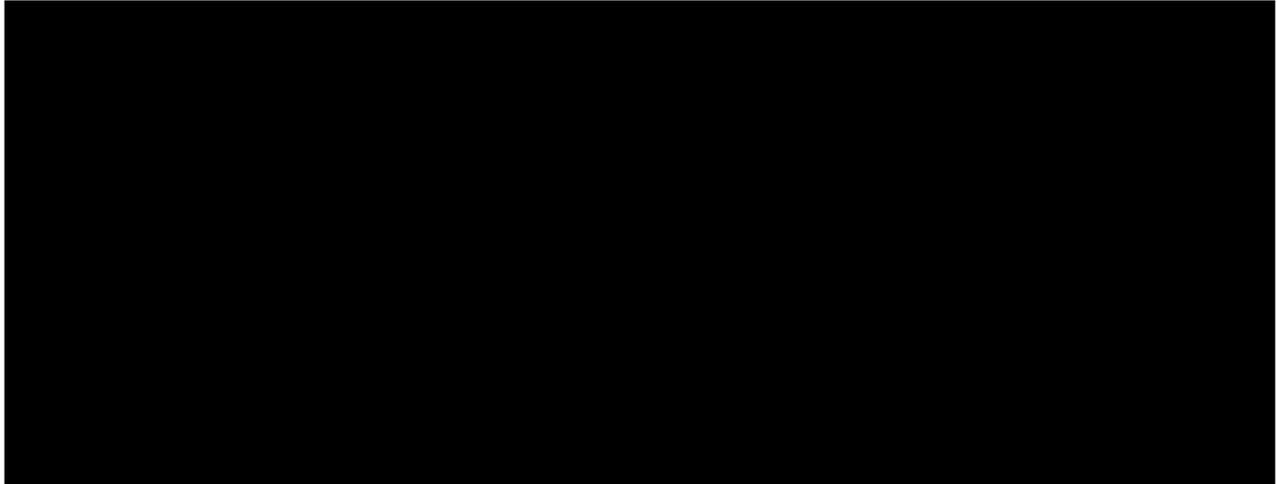
No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las trece horas con veintiocho minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.



INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2477

ASISTENCIA:



Fecha: Martes 14 de enero de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia.
 - 4.1 Autorización proceso de compra para Ambulancia del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar".
 - 4.2 Solicitud de Autorización Base de Licitación Pública 02/2014 "SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO AÑO 2014".
 - 4.3 Oficio de Auditoría Interna 01/01/2014. Resultados consolidados en el ISRI sobre arqueos de fondos, formas y cupones de combustible al mes de noviembre de 2013.
 - 4.4 Oficio de Auditoría Interna 05/01/2014. "Examen Especial sobre el Cumplimiento de Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad del ISRI del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012".
5. Varios
 - 5.1 Informe por parte [REDACTED] sobre solicitud del ISRI al Ministerio de Salud para la atención psiquiátrica a los usuarios del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar".





DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2476, la cual es aprobada por los presentes

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- **ACUERDO 01-2014 CONVOCAR EN EL MES DE ENERO 2014 A LOS REPRESENTANTES DEL BANCO AGRICOLA ENCARGADOS DEL FIDEICOMISO "LUIS CASTRO LOPEZ", PARA QUE EXPONGAN LA SITUACION CON RESPECTO AL INMUEBLE VILLA GALICIA. COMUNIQUESE.**

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 Autorización proceso de compra para la compra del vehículo tipo Ambulancia del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar".

La Comisión de Evaluación de Ofertas con base al proceso establecido en los Términos de Referencia de la **Contratación Directa 02/2013 "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA"** y a las evaluaciones efectuadas y descritas en las actas de evaluaciones de ofertas 1 y 2 de este proceso, recomienda a Junta Directiva lo siguiente:

Recomendar a Junta Directiva:

1. Cerrar el proceso de **Contratación Directa 02/2013 "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA"** sin selección de oferentes, con base a lo establecido en capítulo IV Reglas para la contratación Directa, el artículo 69 Adjudicación del RELACAP, debido a que durante el proceso de evaluación con base a lo establecido en los Términos de Referencia de Contratación Directa 02/2013, Sección II – Evaluación de Ofertas, 1 .Proceso de Evaluación de Ofertas, las empresas participantes no subsanaron las prevenciones de carácter técnico comunicadas, considerándose **NO ELEGIBLE** para continuar con el proceso.
2. Autorizar nuevo proceso de contratación Directa con la misma disponibilidad y los mismos términos de referencia.

En base a los razonamientos expuestos por la Comisión de Evaluación de Ofertas, Junta Directiva Acuerda:

- **ACUERDO 02-2014 "AUTORIZAR NUEVA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDÍVAR",CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, ARTICULO 69 ADJUDICACIÓN DEL RELACAP, CON LA MISMA DISPONIBILIDAD, Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBERAN SER AJUSTADOS POR LA UACI Y LA UNIDAD SOLICITANTE CON BASE A LAS INVESTIGACIONES QUE SE EFECTUARON EN DICIEMBRE 2013 Y SE AUTORIZA A PRESIDENCIA PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ÉSTOS"**

4.2 Solicitud de Autorización Base de Licitación Pública 02/2014 "SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO AÑO 2014".

[REDACTED] expresa que dicho punto se va a tratar en la próxima sesión para dar tiempo que los miembros de Junta Directiva puedan revisar el documento detalladamente, el cual fue enviado a sus correos.

4.3 Oficio de Auditoría Interna 01/01/2014. Resultados consolidados en el ISRI sobre arqueos de fondos, formas y cupones de combustible al mes de noviembre de 2013.

[REDACTED] procede a dar lectura al informe siguiente:

San Salvador, 08 de enero de 2014.

Oficio U.A.I. 01/01/2014

RESULTADOS CONSOLIDADOS EN EL ISRI SOBRE ARQUEOS DE FONDOS, FORMAS Y CUPONES DE COMBUSTIBLE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

[REDACTED]
Presidenta Junta Directiva del ISRI
Presente

Por este medio remito a usted los resultados obtenidos en los procedimientos efectuados sobre "ARQUEOS DE FONDOS, FORMAS Y CUPONES DE COMBUSTIBLE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013", el cual ha sido desarrollado en cumplimiento al Plan de Trabajo establecido; **tal resultado es remitido a usted con el fin de que se haga del conocimiento de Junta Directiva.** Al presente oficio adjunto ANEXO 1 el cual contiene el resumen ejecutivo de las deficiencias y recomendaciones.

Dichas observaciones no constituyen hallazgos pero si no son corregidas pueden constituirse hallazgos en próximas auditorias por lo que el objetivo de las recomendaciones es que al ser implementadas se mejorará la gestión institucional, fortaleciendo el sistema de control interno, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del ISRI.

I. Objetivo de los Procedimientos

- ✓ Verificar la existencia y exactitud del efectivo, documentos de valor y cupones de combustible.
- ✓ Verificar el resguardo de los fondos, formas, valores y cupones de combustible.
- ✓ Verificar la utilización adecuada de las formas utilizadas para los ingresos y gastos en fondos.
- ✓ Verificar el cumplimiento de normas y políticas para su control y salvaguarda.

II. Alcance.

El alcance de los procedimientos utilizados para los arqueos de fondos, formas y de cupones de combustible se limitarán a los señalados en el programa para el Arqueo de los Fondos Circulantes de Monto Fijo, Cajas Chicas, Colecturías, Formas en los Centros de Atención y Cupones de Combustible, en la Administración Superior y en los Centros de Atención dependencias del ISRI al mes de noviembre del 2013.

Al planear y ejecutar la revisión, consideramos los controles internos institucionales a fin de determinar nuestros procedimientos y no para proporcionar seguridad sobre los mismos, esta revisión será desarrollada con base al Reglamento de Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISRI y demás normativa interna aplicable.

III. Naturaleza del TRABAJO:



El presente trabajo se realizará como procedimiento de auditoría para verificar la existencia y exactitud de efectivo, correcta utilización y resguardo de las formas y de los cupones de combustible a través de arquezos.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

Al ejecutar los procedimientos de auditoría establecidos en el Alcance de Nuestra Planificación no se pudieron realizar algunos procedimientos planificados según el siguiente detalle:

1. Centro de Rehabilitación Integral de Occidente no se pudieron realizar los arquezos de fondos, formas y cupones de combustible debido a que el día de la realización de los mismos el Administrador del Centro se encontraba en Misión Oficial en las Instalaciones de la Administración Superior.
2. Unidad Financiera Institucional no se pudieron realizar los arquezos planificados con la Técnico UFI con Funciones de Tesorero Institucional debido a que se encontraba con Permiso por Enfermedad Comprobada.

V. Resultados obtenidos por dependencias del ISRI:

Al realizar los procedimientos de “Arquezos de Fondos, Formas y Cupones de Combustible” asignados en cada Dependencia del ISRI, no se encontraron hallazgos que comunicar en el presente. A excepción de una situación menor encontrada al realizar Arqueo al Fondo Circulante del Monto Fijo a la cual se le da una recomendación a fin de subsanar la deficiencia menor encontrada.

A. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ADMINISTRACION SUPERIOR

Al llevar a cabo los procedimientos establecidos en la planificación de Arqueo de Fondos, Formas y Cupones de Combustible únicamente se encontró una deficiencia menor al realizar Arqueo del Fondo Circulante de Monto Fijo del cual se giro la siguiente recomendación:

- a. La Gerente del ISRI se garantice e indique al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo se deje sin efecto la costumbre “Que para autorizar los pagos del Fondo Circulante de Monto Fijo en los “VALES” debe ir antes firmado que el Encargado entregó el efectivo” en la realidad no se efectuado el pago aún, dicho procedimiento fue implementada por la Gerente anterior y en su lugar se realice el procedimiento conforme a lo establecido en la Normativa y conforme a la realización cronológica de los eventos, es decir: primero se autorice el gasto y luego se firme de entregado y recibido el dinero.

B. RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN.

Al llevar a cabo los procedimientos establecidos en la planificación de Arqueo de Fondos, Formas y Cupones de Combustible no se encontró ninguna deficiencia que reportar.

RESUMEN POR DEPENDENCIA INSTITUCIONAL:

A continuación se presentan los resultados individuales que se dieron a cada dependencia del ISRI con el objetivo de presentar en detalle la información que ha sido presentada anteriormente como consolidada. Así mismo adjunto al presente Oficio ANEXO 1, en el cual se presenta cuadro donde se detallan las situaciones encontradas y las recomendaciones emitidas a fin de que este anexo le sea más practica la presentación a Junta Directiva de los Resultados Obtenidos.

I. ADMINISTRACIÓN SUPERIOR:

A. GERENCIA ADMINISTRATIVA:

Como resultado de los procedimientos realizados en las diferentes áreas dependientes de la Gerencia Administrativa donde se observo lo siguiente:



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Los Arqueos de fondos, formas del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Administración Superior del ISRI, se realizó en San Salvador el día lunes 11 de noviembre de 2013

1. ARQUEO AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO

Al solicitarle el acuerdo de nombramiento como encargado del Fondo de y apertura del Monto Fijo, este mostró el Acuerdo N° **GA-GA2013-2** de fecha **10 de enero de 2013** en donde se nombra Ad-Honorem al [REDACTED] como Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo y [REDACTED] como Autorizante del Fondo Circulante de Monto Fijo, Acuerdo N° **GA-2012-32 de fecha 17 de enero de 2013** nombra al Encargado y Autorizante del Fondo Circulante de Monto Fijo a las mismas personas antes mencionadas y en donde se autorizó el monto de **\$3,000.00**.

Detalle según Acuerdo N° GA-GA2013-2 de fecha 10 de enero de 2013

Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo	Autorizante del Fondo Circulante de Monto Fijo	Tipo de Acuerdo
[REDACTED] Técnico Administrativo	[REDACTED]	Ad-Honorem

Detalle según Acuerdo N° GA-2013-32 de fecha 17 de enero de 2013

Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo	Autorizante del Fondo Circulante de Monto Fijo	Tipo de Acuerdo Ad-Honorem
[REDACTED] Técnico Administrativo	[REDACTED]	Apertura del FCMF por un monto de \$3,000.00

Al efectuar el Arqueo de Fondo Circulante de Monto Fijo de la Administración Superior del ISRI el día **lunes 11 de noviembre de 2013**, se observó lo siguiente:

Monto Autorizado	Menos	Sobrante o Faltante
\$3,00.00	Efectivo por un monto de... \$1,369.09 Saldo en Cta. Bancaria ... \$0.01 (5) Liquidaciones presentadas a la UFI no reintegrados... \$1505.90 Vale de FCMF no liquidado... \$125.00	\$0.00
\$3,000.0	\$3,000.00	\$0.00

Se verificaron los reintegros efectuados en el año por el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo, estos se han efectuado aproximadamente cuatro reintegros al mes y no se han excedido del **60%** del monto autorizado el cual equivale a **\$1,800.00**.

N°	Cantidad de Póliza de reintegro del FCMF	Reintegros efectuados por mes	Observación
1	47 pólizas entre 11 meses del año	4.3	Aproximadamente más de cuatro reintegros por mes

A pesar que al momento de realizar el arqueo no se encontraron diferencias, si se encontraron ciertas deficiencias menores según el siguiente detalle:

a. Reintegros de la UFI pendientes de recibir

Se verificaron que se tienen pendientes liquidaciones presentadas a la UFI y no reintegradas correspondiente al año 2013 por un monto de **\$1,505.90** lo cual representa un **50.19%** del monto total del Fondo Circulante de Monto Fijo.

N°	Póliza	Monto	Porcentaje
1	FC-01-043-11-2013	\$491.72	16.39%
2	FC-01-044-11-2013	\$286.02	9.53%
3	FC-01-045-11-2013	\$277.52	9.25%





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

4	FC-01-046-11-2013	\$181.63	6.05%
5	FC-01-047-11-2013	\$269.01	8.97%
	Total . . .	\$1,505.90	50.19%

b. Vale del Fondo Circulante de Monto Fijo sin nombre y firma de la persona que recibe el efectivo.

Se encontró vale número **0362** de fecha **11 noviembre de 2013** a nombre de [REDACTED] por un monto de **\$141.73** en concepto de **Compra de Tóner** para fotocopiadora, sin embargo al momento de llevar a cabo el arqueo el vale se encontró **firmado y sellado de entregado el efectivo y no posee nombre y firma de la persona que recibe.**

Al consultarle al Responsable del Fondo Circulante de Monto Fijo que esta observación se le hizo en el Arqueo efectuado en el mes de abril de 2013, Manifiesta: el **Vale N° 0362** no se encuentra **pagado y que esté es un procedimiento que le ordenó en forma verbal la Gerente Anterior [REDACTED] "que para autorizar los pagos efectuados por el Fondo Circulante de Monto Fijo del ISRI" deben de venir firmados y sellados, antes por el responsable del Fondo.**

"Aclara también que la Gerente actual No se ha pronunciado al procedimiento que por costumbre se sigue efectuando, sin embargo esta practica de firmar de entregado el efectivo, antes de ser autorizado deja en evidencia en el vale, que ha entregado el efectivo y que la persona que lo recibe no le estampa su nombre y firma. Así mismo el responsable del Fondo Circulante de Monto Fijo no tiene evidencia sobre la indicación que menciona le giro la Ex Gerente del ISRI.

2. ARQUEO A FORMAS "VALES" DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO

Al efectuar el arqueo el día **lunes 11 de noviembre de 2013** a los formularios utilizados como "Vale del Fondo Circulante de Monto Fijo", se observó lo siguiente:

Ultimo formulario emitido	Formularios en Blanco	Total de Formularios en blanco	Observación
0362	0363 al 0800	438	Los formularios de vales del fondo Circulante del Monto Fijo tienen impreso el tiraje.

3. ARQUEO A FORMAS DE "CHEQUES" DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO.

Al efectuar el arqueo a los formularios utilizados como "Cheques del Fondo Circulante de Monto Fijo" el día **lunes 11 de noviembre de 2013**, se observó que los Cheques corresponden a la **Cuenta Corriente [REDACTED] del Banco Hipotecario de El Salvador**

Ultimo Cheque emitido	Cheques en Blanco	Total de Cheques blanco	Observación
0000314	0000315 al 0000425	111	-Chequera de 300 formularios numerados 0000126 al 0000425, el primero se utilizó el 15 de febrero de 2011. -El consumo por año es de aproximadamente 72 cheques. El tiraje de la chequera es para aproximadamente para más de cuatro años. -Los Cheques no tienen el membrete del Fondo, ni de la Institución

4. ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE AL ALMACÉN CENTRAL DEL ISRI.

Al llevar a cabo el arqueo a los cupones de Combustible en el Almacén Central con fecha **lunes 11 de noviembre de 2013** se encontró lo siguiente:

Existencia Física de Cupones:

Tipo de	Numeración	Cantidad	Precio	Valor total de
---------	------------	----------	--------	----------------



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Combustible		de Cupones	Unitario del Cupón	Combustible
Diesel	13807993 al 13808318	326	\$ 5.00	\$ 1,630.00
Diesel	13812941 al 13813006	66	\$ 5.00	\$ 330.00
Diesel	13813532 al 13814021	490	\$ 5.00	\$ 2,450.00
Diesel	13808319 al 13811303	2,985	\$ 5.00	\$ 14,925.00
TOTAL		3,867	\$ 5.00	\$ 19,335.00

Ingreso de Cupones de Combustibles según Kardex:

Últimos Ingresos	Fecha	Cantidad de cupones	Numeración	Valor Ingresado
Saldo	10/07/13	4,288		\$ 21,440.00
452/2013	11/07/13	2,985	13808319 al 13811303	\$ 14,925.00
453/2013	11/07/13	1,015	13813007 al 13814021	\$ 5,075.00
TOTAL		8,288		\$ 41,440.00

Menos: Egresos de cupones de combustible según Kardex:

Cantidad de Requisiciones	Periodo	Cantidad de Cupones Entregados	Monto Total Entregado
34	Julio a noviembre de 2013	4,421	\$ 22,105.00
TOTAL		4,421	\$ 22,105.00

Existencia según Kardex (Ingresos menos egresos)	\$ 19,335.00
---	---------------------

Sobrantes o Faltantes (Diferencia entre las Existencias Físicas tomadas de Cupones menos existencia según Kardex)	\$ 0.00
--	----------------

5. ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE AL COORDINADOR DE TRANSPORTE

Al llevar a cabo el arqueo de cupones de Combustible al Coordinador de Transporte con fecha lunes 11 de noviembre de 2013 se encontró lo siguiente:

Existencia Física de Cupones:

Tipo de Combustible	Numeración	Cantidad de Cupones	Precio Unitario del Cupón	Valor total de Combustible
Diesel	Del 13807665 al 13807992	328		\$ 1,640.00
TOTALES EXISTENCIAS		328	\$ 5.00	\$ 1,640.00

Existencia de cupones de combustible según Requisición:

Último Ingresó Según Requisición	Fecha	Cantidad de cupones Requeridos	Numeración	Valor Ingresado
1127/2013	05/11/2013	350	13807643-13807992	\$ 1,750.00
Totales ingresos		350		\$ 1,750.00

Menos: Egresos de cupones de combustible:

Nº de Facturas	Fecha de Facturas	Cantidad de Cupones Consumidos	Monto (valor nominal del cupón \$5.00)
13706	07/11/2013	22	\$ 110.00
Total cupones liquidados		22	\$ 110.00

La factura 13706 del 07/11/2013 por \$315.00 se desglosa así 41 cupones del 13807602 al 13807642. 22 cupones del 13807643 al 13807664 haciendo el total de 63 cupones por valor nominal de \$5 haciendo total de \$315.00





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Existencia según requisición (ingresos menos egresos)	328	\$1,640.00
Sobrantes o Faltantes (Diferencia entre las Existencias Físicas tomadas de Cupones menos existencia según Requisición)		\$ 0.00

Recomendación:

La Gerente del ISRI se garantice e indique al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo se deje sin efecto la costumbre "Que para autorizar los pagos del Fondo Circulante de Monto Fijo en los "VALES" debe ir antes firmado que el Encargado entregó el efectivo" en la realidad no se efectuado el pago aún, dicho procedimiento fue implementada por la Gerente anterior y en su lugar se realice el procedimiento conforme a lo establecido en la Normativa y conforme a la realización cronológica de los eventos, es decir: primero se autorice el gasto y luego se firme de entregado y recibido el dinero.

CRITERIO:

Los Lineamientos para la utilización del Fondo Circulante de Monto Fijo del ISRI, numeral 1.7, ultimo inciso establece: **La persona que reciba el desembolso deberá firmar un vale elaborado por el encargado del Fondo Circulante del Monto Fijo y autorizado por la Gerencia Administrativa.**

B. UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Como resultados de los procedimientos realizados en las diferentes áreas dependientes de la Unidad Financiera Institucional se observo lo siguiente:

1. ARQUEO A FONDOS DE COLECTURÍA

Al efectuar Arqueo jueves 28 de noviembre de 2013 a los Fondos de Colecturía a la Tesorería Institucional a esa fecha se encontró un fondo **de \$ 222.50 de los ingresos correspondientes a los recibos 462743, 462744 y 565347** de fecha 28/11/2013 en concepto de venta de bienes diversos los primeros y por Ingresos diversos el tercero.

Detalle del Efectivo

Documento	Concepto	Fecha	Cargo en Caja	Monto
Billetes y Monedas	Venta de Bienes Diversos	28-11-2013		\$22.50
Nota de Abono	Ingresos Diversos	26-11-2013		\$200.00
Total ...				\$222.50

Detalle de los Recibos de Ingreso

Documento	Numeración	Fecha	A nombre de	Monto
Recibo de Ingreso	462743	28/11/2013		\$2.50
Recibo de Ingreso	462744	28/11/2013		\$20.00
Recibo de ingreso	565347	28/11/2013		\$200.00
Total ...				\$222.50

Ambos Ingreso se remiten a la Cuenta Corriente [REDACTED]

Los ingresos del Centro de Rehabilitación Integral de Oriente C.R.I.O.R. (San Miguel) correspondiente al martes 26 de noviembre y remitidos ese mismo día al Banco Hipotecario de El Salvador, se efectuó el recibo de ingreso con fecha del jueves 28 de noviembre de 2013,



por enviar los documentos hasta que el Centro remitió los documentos a Unidad Financiera Institucional.

2. ARQUEO DE FORMAS “RECIBOS DE INGRESOS” A COLECTURIA.

Al efectuar Arqueo con fecha jueves 28 de noviembre de 2013 a las formas de “Recibos de Ingreso” a Colecturía se encontró lo siguiente:

Detalle de último Recibo de Ingreso Emitido

Documento	Numeración	Fecha	A nombre de	Monto
Recibo de Ingreso	565347	28/11/2013	[REDACTED]	\$200.00

Detalle de Recibo de Ingreso en blanco

Documento	Del	Al	Existencia
Recibo de Ingreso	565348	565412	65

Colectora sustituta manifiesta que los recibos de Ingresos son los únicos que encontró en colecturía de la institución.

3. ARQUEO DE CAJA DE SEGURIDAD, MONEDAS Y BILLETES ANTIGUOS, FORMAS A TESORERÍA INSTITUCIONAL

Al presentarse a las Instalaciones de la Tesorería Institucional del ISRI el **viernes 15, martes 19 y jueves 21 de noviembre de 2013**, con el objetivo de efectuar arqueos a Caja de Seguridad, Monedas y Billetes Antiguos y Formularios de Cheques, dando como resultado que no se encontró a la Tesorera Institucional del ISRI reiteradamente esto contribuyó a no poder efectuar dichos arqueos, se consultó a la Jefe de la Unidad Financiera Institucional por la ausencia del Técnico UFI con funciones de Tesorero Institucional, manifestó que ella le solicitó permiso por Enfermedad y que los trámites (Licencia por Enfermedad) los efectuó personalmente y de forma tardía con el Departamento de Recursos Humanos. Al solicitarle al Jefe de Recursos Humanos copia de los permisos de los días antes mencionados para dejar evidencia de la imposibilidad de efectuar dichos Arqueos, manifestó que a esta hora (aproximadamente **10:00 del 05 de diciembre de 2013** la Tesorera Institucional no había efectuado los trámites (Licencia por Enfermedad) al respecto. Proporcionando las marcaciones de asistencia efectuadas durante el mes de noviembre de 2013, posteriormente aproximadamente a las 14:00 el Jefe de Recursos Humanos confirma que la **“Solicitud por Licencia por Enfermedad”** fue recibida en el Departamento a la **11:40 de este mismo día**, proporcionando fotocopia de dicha solicitud.

Conclusión:

Con base a los procedimientos efectuados y a los resultados obtenidos podemos concluir que no se encontró ningún tipo de deficiencias que reportar y en el caso del área de Tesorería Institucional no se pudieron realizar los procedimientos planificados.

II. CENTROS DE ATENCIÓN

A. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE

Como resultados de los procedimientos realizados en este Centro de Atención se observo lo siguiente:

1. ARQUEO AL FONDO DE CAJA CHICA

Al solicitarle el acuerdo de nombramiento como Encargado del Fondo de Caja Chica, Encargada del Fondo mostró el Acuerdo N° GA-GA2012-2 de fecha **10 de enero de 2013**





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

en donde se nombra Ad-Honorem a [REDACTED] como Encargada del Fondo de Caja Chica.

Así mismo en Acuerdo GA-2013-14 de fecha 10/01/2013 se verificó que se acordó lo siguiente:

Encargada del Fondo de Caja Chica	Autorizante del Gasto	Monto Autorizado
[REDACTED]	[REDACTED]	\$522.00
Administrador de Centro	[REDACTED] Director de Centro	

Al efectuar el Arqueo de Fondo de Caja Chica del Centro de Rehabilitación Integral de Oriente el día miércoles 13 noviembre de 2013, se observó lo siguiente:

Monto Autorizado	Menos	Monto	Sobrante o Faltante
\$522.00	-Efectivo . . . -(1) Liquidación procesada para enviar a la UFI pendiente de reintegro .	\$6.36	\$0.00
		\$515.64	
\$522.00		\$522.00	\$.00

Se verificaron los reintegros efectuados por la Encargado del Fondo Caja Chica del Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, estos se han efectuado más de una vez, aproximadamente más de tres al mes y no se han excedido del 60% del monto autorizado el cual equivale a \$313.20

Nº	Cantidad de Póliza de reintegro del FCCH	Reintegros efectuados por mes	Observación
1	35 pólizas entre 11 meses del año	3.2	Aproximadamente más de TRES reintegros por mes

2. ARQUEO DE FORMAS “VALES” DEL FONDO DE CAJA CHICA

Al efectuar Arqueo de Formas “Vales de Caja Chica” el día miércoles, 13 de noviembre de 2013, en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente observo lo siguiente:

Ultimo formulario emitido	Formularios en Blanco	Total de Formularios en blanco	Observación
0242	0243 al 0250	8	Los formularios de vales del fondo de caja chica tienen impreso el tiraje del 0201 al 0250

3. ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLES

Al efectuar Arqueo de Cupones de Combustible el día miércoles 13 noviembre de 2013, en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente se verificó que la existencia a esa fecha era la siguiente:

Total de Cupones de combustible según Requisición	Menos Consumo según facturas canceladas	Total de cupones de combustible en existencia
(875) Cupones así: (350) Cupones del 13812304 al 13812653 (525) Cupones del 13813007 al 13813531	(379) Cupones así. *350 cupones del 13812304 al 13812653 *29 cupones del 13813007 al 13813035	(496) Cupones del 13813036 al 13813531
875 Cupones por \$5.00 \$4,375.00	379 Cupones por \$5.00 \$1.895.00	496 Cupones por \$5.00 \$2.480.00

Valor Nominal del Cupón de Combustible \$5.00

4. ARQUEO DE CAJA DE SEGURIDAD



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Al efectuar arqueo el miércoles 13 de noviembre de 2013 a la Caja de Seguridad (Caja fuerte) del Centro de Rehabilitación Integral de Oriente se encontró que ésta se utiliza para resguardar Licencias y Discos Compactos de Instalación de los programas de las computadoras del Centro. Las Licencias están identificadas con el número de Inventario de Bienes Intangibles del Centro.

Conclusión:

Con base a los procedimientos efectuados y a los resultados obtenidos podemos concluir que no se encontró ningún tipo de deficiencias que reportar.

B. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE OCCIDENTE

Como resultados de los procedimientos realizados en este Centro de Atención se observó lo siguiente:

Los Arqueos de fondos, formas y cupones de combustibles del Centro de Rehabilitación Integral de Occidente dependencia del ISRI, se realizó en Santa Ana el día jueves 14 de noviembre de 2013.

1. FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA, FORMAS Y CUPONES DE COMBUSTIBLE

Al hacerme presente en Santa Ana al Centro de Rehabilitación Integral de Occidente dependencia del ISRI a efectuar Arqueos al Fondo Circulante de Caja Chica, Formas y Cupones de Combustible el día **jueves 14 de noviembre de 2013**, dio como resultado que el Encargado del Fondo de Caja Chica y Custodia de Cupones de combustible, [REDACTED] no se encontró, se consultó a la Directora del Centro y manifestó, que se encontraba en San Salvador en misión oficial, mostró permiso, debidamente autorizado.

Al solicitarle el acuerdo de nombramiento como Encargado del Fondo de Caja Chica, ella mostró el Acuerdo N° **GA-GA2012-2** de fecha **10 de enero de 2013** en donde se nombra Ad-Honorem a [REDACTED] como Encargado del Fondo de Caja Chica.

Así mismo en Acuerdo **GA-2013-31** de fecha **17 de enero de 2013** se verificó que se acordó lo siguiente:

Encargado del Fondo de Caja Chica	Autorizante del Gasto	Monto Autorizado
[REDACTED]	[REDACTED]	\$455.00
Administrador de Centro	Director de Centro	

Directora del Centro facilitó los archivos del fondo y se verificaron los reintegros efectuados por el Encargado del Fondo Caja Chica del Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, estos se han efectuado más de una vez, al mes y no se han excedido del **60%** del monto autorizado el cual equivale a **\$273.00**

N°	Cantidad de Póliza de reintegro del FCCH	Reintegros efectuados por mes	Observación
1	13 pólizas entre 11 meses del año	1.2	Aproximadamente más de UN reintegro por mes

Conclusión:

Con base a los procedimientos efectuados y a los resultados obtenidos podemos concluir que no se encontró ningún tipo de deficiencias que reportar.

C. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Como resultados de los procedimientos realizados en este Centro de Atención se observo lo siguiente:

Los Arqueos de fondos, formas y cupones de combustibles del Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia dependencia del ISRI, se realizó en San Salvador el día viernes 15 de noviembre de 2013.

1. ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA

Al solicitarle el acuerdo de nombramiento como Encargada del Fondo de Caja Chica, mostró el Acuerdo N° **GA-GA2012-2 de fecha 10 de enero de 2013** en donde se nombra Ad-Honorem a [REDACTED] como Encargado del Fondo de Caja Chica.

Asi mismo en Acuerdo **GA-2013-17 de fecha 14 de enero de 2013** se verifico que se acordó lo siguiente:

Encargada del Fondo de Caja Chica	Autorizante del Gasto	Monto Autorizado
[REDACTED]	[REDACTED]	\$522.00
Administrador de Centro	Director de Centro	

Al efectuar el Arqueo de Fondo de Caja Chica del Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia el día viernes 15 noviembre de 2013, se observo lo siguiente:

Monto Autorizado	Menos	Monto	Sobrante o Faltante
\$522.00	-Efectivo . . .	\$82.63	\$0.00
	-(7) Facturas Canceladas pendientes de liquidar . . .	\$137.15	
	-(1)Liquidación presentada a la UFI No reintegrada . . .	\$302.22	
\$522.00		\$522.00	\$0.00

Se verificaron los reintegros efectuados por la Encargada del Fondo de Caja Chica del Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia, estos se han efectuado aproximadamente más de **dos veces al mes y estas no exceden del 60% del monto autorizado el cual es de \$313.20 a partir de mayo a la fecha del Arqueo.**

N°	Cantidad de Póliza de reintegro del FCCH	Reintegros efectuados por mes	Observación
1	28 pólizas entre 11 meses del año	2.5	Aproximadamente más de DOS reintegros por mes

2. ARQUEO DE FORMAS “VALES” DEL FONDO DE CAJA CHICA

Al efectuar Arqueo de Formas “Vales de Caja Chica” con fecha viernes 15 noviembre de 2013, en el Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia se encontró que los formularios de Vales de Caja Chica tienen descrito al pie de este el número de tiraje y su existencia actual es la siguiente:

Ultimo formulario emitido	Formularios en Blanco	Total de Formularios en blanco	Observación
0090	0091 al 0100	9	Los formularios de vales del fondo de caja chica tienen impreso el tiraje del 0001 al 0100

3. ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLES



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Al efectuar Arqueo de Cupones de Combustible con fecha viernes 15 de noviembre de 2013, en el Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia se verificó que la existencia a la fecha es la siguiente:

Total de Cupones de combustible según Requisición	Menos Consumo según) facturas canceladas	Total de cupones de combustible en existencia
16 Cupones del 13805711 al 13805714 (4) 13806375 al 13806378 (4) 13806989 al 13806992 (4) 13807993 al 13807996 (4)	4 Cupones del 13805711 al 13805714	12 Cupones del 13806375 al 13806378 (4) 13806989 al 13806992 (4) 13807993 al 13807996 (4)
16 Cupones x \$5.00 = \$80.00	4 Cupones x \$5.00 = \$20.00	12 Cupones x \$5.00 = \$60.00

Valor Nominal de cada Cupón de Combustible en existencia \$5.00

Conclusión:

Con base a los procedimientos efectuados y a los resultados obtenidos podemos concluir que no se encontró ningún tipo de deficiencias que reportar.

D. CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR

Como resultados de los procedimientos realizados en este Centro de Atención se observo lo siguiente:

Los Arqueos de fondos, formas y cupones de combustibles del Centro del Aparato Locomotor dependencia del ISRI, se realizó en San Salvador el día lunes 18 de noviembre de 2013.

1. ARQUEO AL FONDO DE CAJA CHICA

Al solicitarle el acuerdo de nombramiento como encargado del Fondo de Caja Chica, este mostró el Acuerdo N° GA-GA2013-2 de fecha 10 de enero de 2013 en donde se nombra Ad-Honorem a [REDACTED] como Encargado del Fondo de Caja Chica.

Así mismo en Acuerdo GA-2013-12 de fecha 10 de enero de 2013 se verificó que se acordó lo siguiente:

Encargada del Fondo de Caja Chica	Autorizante del Gasto	Monto Autorizado
[REDACTED]	[REDACTED]	\$522.00
Administrador de Centro	Director de Centro	

Al efectuar el Arqueo de Fondo de Caja Chica del Centro del Aparato Locomotor el día lunes 18 de noviembre de 2013, se observo lo siguiente:

Monto Autorizado	Menos	Monto	Sobrante o Faltante
\$522.00	-Efectivo . . .	\$32.83	\$0.00
	-(4)Facturas canceladas no Liquidadas . . .	\$183.19	
	-(2) liquidación presentada a la UFI pendientes de reintegro . . .	\$305.98	
\$522.00		\$522.00	\$0.00

Se verificaron los reintegros efectuados por la Encargada del Fondo Caja Chica del Centro del Aparato Locomotor, estos se han efectuado aproximadamente más de tres veces al mes y no se han excedido del 60% del monto autorizado el cual equivale a \$313.20

N°	Cantidad de Póliza de reintegro del FCCH	Reintegros efectuados por mes	Observación





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

1	39 pólizas entre 11 meses del año	3.5	Aproximadamente más de TRES reintegros por mes
---	-----------------------------------	-----	--

2. ARQUEO A FORMAS “VALES” DEL FONDO DE CAJA CHICA

Al efectuar el arqueo a los formularios utilizados como “Vale del Fondo de Caja Chica” del Centro del Aparato Locomotor el día lunes 18 de noviembre de 2013, se observó lo siguiente:

Ultimo formulario emitido	Formularios en Blanco	Total de Formularios en blanco	Observación
0129	0130 al 0250	121	Los formularios de vales del fondo de caja chica tienen impreso el tiraje del 001 al 250

3. ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE

Al efectuar arqueo a los Cupones de Combustible a la Administradora del Centro del Aparato Locomotor el día lunes 18 de noviembre de 2013 se observó lo siguiente:

Total de combustibles Requisición	Cupones de según	Menos Consumo según (1) factura canceladas	Total de cupones de combustible en existencia
(15) Cupones del 13807997 al 13808011		(10) Cupones del 13807997 al 13808006	(05) Cupones del 13802007 al 13802011
15 Cupones por \$5.00 \$75.00		10 Cupones por \$5.00 \$50.00	5 cupones por \$5.00 \$25.00

Valor Nominal del Cupón de Combustible \$5.00

Conclusión:

Con base a los procedimientos efectuados y a los resultados obtenidos podemos concluir que no se encontró ningún tipo de deficiencias que reportar.

E. CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS “EUGENIA DE DUEÑAS”

Como resultados de los procedimientos realizados en este Centro de Atención se observó lo siguiente:

Los Arqueos de fondos, formas y cupones de combustibles del Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas” dependencia del ISRI, se realizó en San Salvador el día lunes 18 de noviembre 2013.

1. ARQUEO AL FONDO DE CAJA CHICA

Al solicitarle el acuerdo de nombramiento como encargado del Fondo de Caja Chica, este mostró el Acuerdo N° **GA-2013-84** de fecha **11 de febrero de 2013** en donde se nombra Ad-Honorem a [REDACTED] como Encargado del Fondo de Caja Chica.

Así mismo en Acuerdo **GA-2013-445** de fecha **23/09/2013** se nombró a la Directora del Centro Sandra Violeta Alemán Jaime con la función Ad- Honores de Autorizar los Gastos del Fondo de Caja Chica y en Acuerdo **GA -2013-77 de fecha 05/09/2013** en el cual se autoriza el monto del fondo:

Encargado del Fondo de Caja Chica (según Acuerdo GA-2013-84)	Autorizante del Gasto (según Acuerdo GA 2013-445)	Monto Autorizado (Según Acuerdo GA-2013-77)
[REDACTED]	[REDACTED]	\$520.00
Auxiliar de Estadística	Directora de Centro.	

Al efectuar el Arqueo de Fondo de Caja Chica del Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas” el día lunes 18 de noviembre de 2013 se observó lo siguiente:

Monto Autorizado	Menos	Monto	Sobrante o Faltante
\$520.00	-Efectivo . . . -(12) Facturas canceladas no liquidadas -(2) Vales no liquidados . . .	\$282.06 \$219.58 \$18.36	\$0.00
\$520.00		\$520.00	\$0.00

Se verificaron los reintegros efectuados por la Encargada del Fondo Caja Chica del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas", estos se han efectuado más de aproximadamente más dos veces al mes y no se han excedido del **60%** del monto autorizado el cual equivale a **\$312.00**

Nº	Cantidad de Póliza de reintegro del FCCH	Reintegros efectuados por mes	Observación
1	26 pólizas entre 11 meses del año	2.4	Aproximadamente más de dos reintegros por mes

2. ARQUEO A FORMAS "VALES" DEL FONDO DE CAJA CHICA

Al efectuar el arqueo a los formularios utilizados como "Vale del Fondo de Caja Chica" del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" el día lunes 18 de noviembre de 2013, se observó lo siguiente:

Ultimo formulario emitido	Formularios en Blanco	Total de Formularios en blanco	Observación
0168	0169 al 0200	32	Los formularios de vales del fondo de caja chica tienen impreso el tiraje del 101 al 200

3. ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE

Al efectuar arqueo a los Cupones de Combustible al Administrador del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" el día lunes 18 de noviembre de 2013 se observó lo siguiente:

Total de combustibles Requisición	Cupones de según	Menos Consumo según facturas canceladas	Total de cupones de combustible en existencia
(60) Cupones (10) Cupones del 13812891 al 13812900 (50) Cupones del 13812941 al 13812990		\$0.00	(60) Cupones (10) Cupones del 13812891 al 13812900 (50) Cupones del 13812941 al 13812990
60 cupones por \$5.00 \$300.00		\$0.00	60 cupones por \$5.00 \$300.00

Valor Nominal del Cupón de Combustible \$5.00

4. ARQUEO A CAJA DE SEGURIDAD

Al efectuar Arqueo de Caja de Seguridad (Caja Fuerte) el día lunes 18 de noviembre de 2013 en el Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" se encontró el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
Amplificador de pantalla Magic con voz, version 11.0 CD con llave	5
Lector de pantalla Jaws Software, version 10, CD con llave	5
CD de eliminación de hongos de paredes	1
Copia de llave del vehiculo Placa N 16-072	1

CD'S Planos hidraulicos	3
Copia de Tarjeta de Circulación del vehiculo Placa N- 16-072	1
Manuales de vehiculo, placa No 16072	1
Copia de Tarjeta de Circulación del Vehículos Placas N-15-079	1

Conclusión:

Con base a los procedimientos efectuados y a los resultados obtenidos podemos concluir que no se encontró ningún tipo de deficiencias que reportar.

F. CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"

Como resultados de los procedimientos realizados en este Centro de Atención se observo lo siguiente:

Los Arqueos de fondos, formas y cupones de combustibles del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" dependencia del ISRI, se realizó en San Salvador el día viernes 22 de noviembre de 2013.

1. ARQUEO AL FONDO DE CAJA CHICA

Al solicitarle el acuerdo de nombramiento como Encargado y apertura del Fondo de Caja Chica, mostró el Acuerdo N° GA-GA2013-2 de fecha **10 de enero de 2013** y el Acuerdo N° GA-2013-13 de fecha 10 de enero de 2013 en donde se nombra Ad-Honorem a el [REDACTED] Fondo de Caja Chica y a [REDACTED] como Autorizante de Gastos del Fondo de Caja Chica y en donde se autorizo el monto de \$522.00

Detalle según Acuerdo N° GA-GA2013-2 de fecha 10 de enero de 2013

Encargado del Fondo de Caja Chica	Autorizante del Gasto
[REDACTED] Administrador de Centro	[REDACTED] Director de Centro

Detalle según Acuerdo N° GA-2013-13 de fecha 10 de enero de 2013

Encargado del Fondo de Caja Chica	Autorizante del Gasto	Monto Autorizado
[REDACTED] Administrador de Centro	[REDACTED] Director de Centro	\$522.00

Al efectuar el Arqueo de Fondo de Caja Chica del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" el día viernes 22 de noviembre de 2013, se observo lo siguiente:

Monto Autorizado	Menos	Monto	Sobrante o Faltante
\$522.00	-Efectivo . . .	\$236.42	\$0.00
	-(1) Liquidación pendiente de reintegro . . .	\$285.58	
\$522.00		\$522.00	\$0.00

Se verificaron los reintegros efectuados por el Encargado del Fondo de Caja Chica del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar", estos se han efectuado aproximadamente dos veces al mes y no se han excedido del **60%** del monto autorizado el cual equivale a **\$313.20**

N°	Cantidad de Póliza de reintegro del FCCH	Reintegros efectuados por mes	Observación
1	27 pólizas entre 11 meses del año	2.5	Aproximadamente más de dos reintegros por mes

2. ARQUEO A FORMAS "VALES" DEL FONDO DE CAJA CHICA

Al efectuar el arqueo a los formularios utilizados como "Vale del Fondo de Caja Chica" del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" el día viernes 22 de noviembre de 2013, se observó lo siguiente:



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Último formulario emitido	Formularios en Blanco	Total de Formularios en blanco	Observación
0402	0403 al 0500	98	El tiraje está impreso en los formularios y es del 0251 al 0500

3. ARQUEO DE LOS CUPONES DE COMBUSTIBLE

Al efectuar arqueo a los Cupones de Combustible al Administrador del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" el día viernes 22 de noviembre de 2013, se observó lo siguiente:

Total de Cupones de combustible Requisiciones	Cupones de según	Menos Consumo según facturas canceladas	Total de cupones de combustible en existencia
(264) Cupones asi (75) Cupones del 13812761 al 13812835 (189) Cupones del 13808503 al 13808691		(20) Cupones (10) Cupones del 13812761 al 13812770 (10) Cupones del 13812771 al 13812780	(244) Cupones (55) Cupones del 13812781 al 13812835 (189) Cupones del 13808503 al 13808691
264 Cupones por \$5.00 \$1,320.00		20 Cupones por \$5.00 \$100.00	244 Cupones por \$5.00 \$1,220.00

Valor Nominal del Cupón de Combustible \$5.00

Conclusión:

Con base a los procedimientos efectuados y a los resultados obtenidos podemos concluir que no se encontró ningún tipo de deficiencias que reportar.

G. CENTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Como resultados de los procedimientos realizados en este Centro de Atención se observo lo siguiente:

Los Arqueos de fondos, formas y cupones de combustibles del Centro de Audición y Lenguaje dependencia del ISRI, se realizó en San Salvador el día martes 19 de noviembre de 2013.

1. ARQUEO AL FONDO DE CAJA CHICA

Al solicitarle el acuerdo de nombramiento como Encargado y apertura del Fondo de Caja Chica, mostró el Acuerdo N° GA-GA2013-2 de fecha **10 de enero de 2013** y el Acuerdo N° GA-2013-13 de fecha 10 de enero de 2013 en donde se nombra Ad-Honorem a el [REDACTED] como Encargado del Fondo de Caja Chica y a Doctor Ricardo [REDACTED] Autorizante de Gastos del Fondo de Caja Chica y en donde se autorizó el monto de **\$522.00**

Detalle según Acuerdo N° GA-GA2013-2 de fecha 10 de enero de 2013

Encargado del Fondo de Caja Chica	Autorizante del Gasto
[REDACTED] Administrador de Centro	[REDACTED] Director de Centro

Detalle según Acuerdo N° GA-2013-16 de fecha 10 de enero de 2013

Encargado del Fondo de Caja Chica	Autorizante del Gasto	Monto Autorizado
[REDACTED] Administrador de Centro	[REDACTED] Director de Centro	\$522.00

Al efectuar el Arqueo de Fondo de Caja Chica del Centro de Audición y Lenguaje el día martes 19 de noviembre de 2013, se observo lo siguiente:

Monto Autorizado	Menos	Monto	Sobrante o Faltante
\$522.00	-Efectivo . . . -(7) Facturas Canceladas pendientes	\$111.57	\$0.00



	de Reintegro . . . -(1) Liquidación pendiente de reintegro . . .	\$186.73	
		\$223.70	
\$522.00		\$522.00	\$0.00

Se verificaron los reintegros efectuados por la Encargada del Fondo Caja Chica del Centro de Audición y Lenguaje, estos se han efectuado más de una vez, y no se han excedido del **60%** del monto autorizado el cual equivale a **\$313.20**

Nº	Cantidad de Póliza de reintegro del FCCH	Reintegros efectuados por mes	Observación
1	17 pólizas entre 11 meses del año	1.6	Aproximadamente más de UN reintegros por mes

2. ARQUEO A FORMAS "VALES" DEL FONDO DE CAJA CHICA

Al efectuar el arqueo a los formularios utilizados como "Vale del Fondo de Caja Chica" del Centro de Audición y Lenguaje el día martes 19 de noviembre de 2013, se observó lo siguiente:

Último formulario emitido	Formularios en Blanco	Total de Formularios en blanco	Observación
0127	0128 al 0250	123	El tiraje está impreso en los formularios y es del 001 al 250

3. ARQUEO A CUPONES DE COMBUSTIBLE

Al efectuar arqueo a los Cupones de Combustible al Administrador del Centro de Atención a Audición y Lenguaje el día martes 19 de noviembre de 2013 se observó lo siguiente:

Total de Cupones de combustible según Requisiciones	Menos Consumo según facturas canceladas	Total de cupones de combustible en existencia
(30) Cupones 13812861 al 13812890	(8) Cupones 13812861 al 138128668	(22) Cupones 1312869 al 13812890
30 Cupones por \$5.00 \$150.00	8 Cupones por \$5.00 \$40.00	22 Cupones por \$5.00 \$110.00

Valor Nominal del Cupón de Combustible \$5.00

Conclusión:

Con base a los procedimientos efectuados y a los resultados obtenidos podemos concluir que no se encontró ningún tipo de deficiencias que reportar.

H. CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL

Como resultados de los procedimientos realizados en este Centro de Atención se observó lo siguiente:

Resultados:

Los Arqueos de fondos, formas y cupones de combustibles del Centro de Rehabilitación Profesional dependencia del ISRI, se realizó en San Salvador el día martes 19 y jueves 28 de noviembre de 2013

1. ARQUEO AL FONDO DE CAJA CHICA

Al solicitarle el acuerdo de nombramiento como encargado del Fondo de Caja Chica, este mostró el Acuerdo N° GA-GA2012-2 de fecha 10 de enero de 2013 en donde se nombra Ad-Honorem al [REDACTED] como Encargado del Fondo de Caja Chica.



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Así mismo en Acuerdo GA-2013-15 de fecha 14/01/2013 se verificó que se acordó lo siguiente:

Encargado del Fondo de Caja Chica	Autorizante del Gasto	Monto Autorizado
Chica		
Administrador de Centro	Director de Centro	\$353.20

Al efectuar el Arqueo de Fondo de Caja Chica del Centro de Rehabilitación Profesional el día martes 19 de noviembre de 2013, se observó lo siguiente:

Monto Autorizado	Menos	Monto	Sobrante o Faltante
\$353.20	-Efectivo . . .	\$139.91	\$0.00
	-(1) Factura canceladas no liquidadas . . .	\$10.05	
	-(1) liquidación presentada a la UFI pendiente de reintegro . . .	\$203.24	
\$353.20		\$353.20	\$0.00

Se verificaron los reintegros efectuados por el Encargado del Fondo Caja Chica del Centro de Rehabilitación Profesional, estos se han efectuado más de una vez al mes y no se han excedido del **60%** del monto autorizado el cual equivale a **\$211.92**

Nº	Cantidad de Póliza de reintegro del FCCH	Reintegros efectuados por mes	Observación
1	17 pólizas entre 11 meses del año	1.6	Aproximadamente más de UN reintegro por mes

2. ARQUEO A FORMAS "VALES" DEL FONDO DE CAJA CHICA

Al efectuar el arqueo a los formularios utilizados como "Vale del Fondo de Caja Chica" del Centro de Rehabilitación Profesional el día martes 19 de noviembre de 2013, se observó lo siguiente:

Último formulario emitido	Formularios en Blanco	Total de Formularios en blanco	Observación
0063	0064 al 0100	37	Los formularios de vales del fondo de caja chica tienen impreso el tiraje del 0051 al 0100

3. ARQUEO A CUPONES DE COMBUSTIBLE

Al efectuar arqueo a los Cupones de Combustible al Administrador del Centro de Rehabilitación Profesional el día martes 19 de noviembre de 2013 se observó lo siguiente:

Total de Cupones de combustible según Requisiciones	Menos Consumo según facturas canceladas	Total de cupones de combustible en existencia
(40) Cupones 13812901 al 13812940	(5) Cupones 13812901 al 13812905	(35) Cupones 13812906 al 13812940
40 Cupones por \$5.00 \$200.00	5 Cupones por \$5.00 \$25.00	35 Cupones por \$5.00 \$175.00

Valor Nominal del Cupón de Combustible \$5.00

4. FONDOS DE COLECTURÍA





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Al efectuar arqueo a los ingresos de la Colecturía del Centro de Rehabilitación Profesional el día martes 19 de noviembre de 2013 se observó lo siguiente:

Detalle según Acuerdo N° GA-GA2012-2 de fecha 10 de enero de 2013

Colectora Ad-Honorem	Ingresos del día	Concepto del Ingreso
Administrativo	\$2.50	Venta de bienes diversos

5. ARQUEO DE FORMAS "RECIBOS DE INGRESOS" A COLECTURIA

Al efectuar arqueo a los formularios de Recibos de Ingresos utilizados en la colecturía del Centro de Rehabilitación Profesional el día jueves 28 de noviembre de 2013 se observó lo siguiente:

Detalle de último Recibo de Ingreso Emitido

Documento	Numeración	Fecha	A nombre de	Monto
Recibo de Ingreso	462743	28/11/2013		\$2.50

Detalle de Recibo de Ingreso en blanco

Documento	Del	Al	Existencia
Recibo de Ingreso	462744	462850	107
Recibo de Ingreso	515351	515560	210
Total			317

Conclusión:

Con base a los procedimientos efectuados y a los resultados obtenidos podemos concluir que no se encontró ningún tipo de deficiencias que reportar.

DIOS UNION LIBERTAD

[Redacted Signature]
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

4.4 Oficio de Auditoría Interna 05/01/2014. "Examen Especial sobre el Cumplimiento de Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad del ISRI del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012".

Licda. Soundy procede a dar lectura al informe siguiente:

"EXAMEN ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ISRI DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

A. INFORME EJECUTIVO.

I. Antecedentes:

La falta de una institución especializada para brindar atención a las personas con discapacidad lleva a un grupo de nobles ciudadanos a darle vida el 25 de noviembre de 1957 a la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación.

Ese ente se encargaría de darle atención médica a las personas que eran ingresadas en los hospitales sin recibir la asistencia adecuada, también se ayudaría a las personas con parálisis cerebral que por sus bajos recursos no asistían ni a los hospitales.

En estos primeros pasos dentro del campo de la rehabilitación el experto estadounidense [REDACTED] propuso tres puntos fundamentales.

- ✓ Entrenamiento en el exterior de personal técnico en el campo de la rehabilitación.
- ✓ Divulgación del concepto de rehabilitación para despertar el interés del público y del gobierno en esta rama de la medicina.
- ✓ La creación de un centro integral nacional de rehabilitación.

Sobre el primer punto se logro a través del gobierno del [REDACTED] becas para la capacitación de personal en el exterior, se envió a Estados Unidos a estudiar medicina física y rehabilitación a un médico, y a un ingeniero a estudiar aparatos ortopédicos y miembros artificiales, ambos destacados en el departamento de medicina física y rehabilitación del Medical Center de Nueva York, a cargo del Dr. Howard Rusk.

También se enviaron a México a seis enfermeras graduadas a estudiar fisioterapia, dos profesoras a estudiar terapia ocupacional, dos profesores a estudiar terapia de lenguaje y cuatro jóvenes a estudiar fabricación de aparatos ortopédicos y miembros artificiales.

Luego de finalizada su capacitación y al regresar al país este personal empezó a brindar sus conocimientos en el recién creado departamento de medicina física y rehabilitación del Hospital.

El éxito alcanzado por la excelente atención científica brindada a la población con discapacidad llevó a la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación a demandar ante el Directorio Cívico Militar, la promulgación de la ley que dio vida al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI), esa ley fue aprobada y publicada en el Diario Oficial del 27 de diciembre de 1961.

Posteriormente la Asamblea Legislativa aprobó en julio de 1962, la ley de salarios para las oficinas administrativas del ISRI, con el fin de que se planificara para que las labores del instituto comenzaran en 1963.

El ISRI inicio sus funciones de forma provisional en el edificio Rubén Darío. En la ley de salarios y presupuestos de 1963 aparece ya el ISRI con las dependencias:

1. Asilo Sara
2. Rehabilitación para Ciegos
3. Escuela de Educación Especial.

La junta directiva del ISRI se dedicó a mejorar la organización de la institución cambiando su funcionamiento. También se dieron los pasos necesarios para la creación de otros centros de rehabilitación y así cubrir la demanda de servicios.

Con el correr del tiempo el ISRI, se reestructuró con base a la demanda de las personas con discapacidad, y hoy en día cuenta con ocho centros de rehabilitación, una Unidad de Consulta Externa y la Dirección de Proyectos de Extensión.

Tanto la misión como la visión del ISRI están acompañadas de una serie de objetivos básicos como la de mejorar la prestación de servicios integrales de rehabilitación para personas con discapacidad, fomentar la investigación en el área de la rehabilitación integral, promover la participación social en el contexto de la rehabilitación integral de la persona entre otros.

Estos aspectos fundamentales, son la base del funcionamiento de los ocho centros del ISRI los cuales son los siguientes:



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

- 1- Centro de Audición y Lenguaje, CALE.
- 2- Centro de Rehabilitación para Ciegos "Eugenia de Dueñas".
- 3- Centro del Aparato Locomotor, CAL.
- 4- Centro de Rehabilitación Profesional, CRP.
- 5- Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar". CAASZ
- 6- Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia, CRINA.
- 7- Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR, (ubicado en San Miguel)
- 8- Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO, (localizado en Santa Ana).

A estos centros se une el trabajo de la Unidad de Consulta Externa, la cual es la puerta de entrada para los nuevos usuarios que pasaran a formar parte de la población que es atendida en el CRINA y también brinda servicios médicos especializados a personas con discapacidad y adultos mayores.

Un hecho trascendental que marca la nueva historia del ISRI, surge cuando la Asamblea Legislativa decide aprobar el cambio del nombre del instituto y es así como a partir del 28 de enero del 2012, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, paso a llamarse **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, según el decreto legislativo numero 970, publicado en el Diario Oficial N° 12 , tomo N° 394.

II. Responsables de las dependencias sujetas a revisión:

Los responsables de las Dependencias del ISRI que serán sujetas del Examen Especial a realizar son:

No.	Dependencia a Evaluar	Cargo	Nombre
1	Administración Superior	Gerente Médico y de Servicios de Rehabilitación	
2	Centro del Aparato Locomotor	Director de Centro	
3	Centro de ciegos "Eugenia de Dueñas"	Directora de Centro A partir de 16/09/2013	
4	Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar"	Directora del Centro	
5	Centro de Audición y Lenguaje	Director de Centro	
6	CRIOR	Director de Centro	
7	CRIO	Directora de Centro a partir del 11/04/2011 a la fecha	
8	Centro de Rehabilitación Profesional	Directora del Centro a partir de 1/06/2010	
9	Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia	Directora de Centro	
10	Unidad de Consulta Externa	Jefe Médico de la Unidad de Consulta Externa	

III. Objetivos de la Auditoría:

El Examen se planeó y ejecutó con los objetivos de fortalecer el área de servicios de rehabilitación, al llevar a cabo la evaluación del control interno se estableció que algunas dependencias aplicaban los Lineamientos de Rehabilitación y otras sus Guías Específicas por lo que para cada una de estas se establecieron objetivos según lo siguiente:

DEPENDENCIAS QUE APLICAN LOS LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN PARA LA REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ISRI.

1. Verificar la Aplicación y cumplimiento de los lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad del ISRI
2. Verificar el cumplimiento de estandarización y regulación de los procesos de rehabilitación.
3. Verificar que los procesos de Atención se encuentran documentado en los formularios respectivos
4. Verificar que el plan de atención cumpla con los requisitos establecidos en los lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad del ISRI
5. Verificar que la Evaluación de Equipo interdisciplinario y/o multidisciplinario cumpla con los requisitos establecidos en los lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad del ISRI
6. Verificar si realizaron Monitoreo y evaluación de las Intervenciones Terapéuticas
7. Verificar si dejan documentado los egresos y que criterios tomaron

DEPENDENCIAS QUE APLICAN GUIAS DE ATENCIÓN

1. Verificar la Aplicación de las Guías de Atención de los Servicios de Rehabilitación
2. Verificar que los procesos de Atención se encuentran documentado en los formularios respectivos
3. Verificar si los criterios de ingreso cumplan con los requisitos establecidos en las Guías de Atención de los Servicios de Rehabilitación
4. Verificar que el plan de atención cumpla con los requisitos establecidos en las Guías de Atención de los Servicios de Rehabilitación
5. Verificar si realizan Plan de Seguimiento Extraintitucional
6. Verificar si dejan documentado los egresos y que criterios tomaron

IV. Alcance de la Auditoría:

En el presente examen se ejecutarán procedimientos de auditoría relativos a las verificaciones físicas en todas las dependencias del ISRI, los cuales estarán indicados en el programa diseñado para el área de Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad del ISRI y en cumplimiento de los objetivos ya definidos para la presente auditoria, definiendo como periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Al planear y ejecutar la revisión, consideramos los controles internos institucionales a fin de determinar nuestros procedimientos y no para proporcionar seguridad sobre los mismos, esta revisión será desarrollada con base al Reglamento de Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISRI y demás normativa interna aplicable.

V. Limitaciones al Alcance la Auditoria.

No se determinó ninguna limitación al alcance que impidiera el logro de los objetivos propuestos para el Examen Especial Verificación del cumplimiento de los Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad del ISRI del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

VI. Naturaleza de la Auditoría:

El trabajo se desarrollará como una auditoría de Examen Especial enfocada en la realización de pruebas de control y sustantivas en los procedimientos relacionados



con la verificación del cumplimiento de los Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad del ISRI y las Guías de Atención del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

VII. Comunicación de los resultados:

Los resultados obtenidos mediante el presente examen, se han comunicado a cada responsable de las Dependencias del ISRI evaluadas. Se han emitido informes por separado, los cuales han seguido el debido proceso hasta determinar los informes finales de cada Dependencia.

Se emite el presente Informe Consolidado de los Hallazgos encontrados en cada Dependencia del ISRI a efectos de hacerlos del conocimiento de Junta Directiva para su posterior remisión a la Corte de Cuentas de la República.

VIII. Resultados Obtenidos.

Durante nuestra revisión observamos ciertos asuntos relacionados a cumplimientos de procedimientos establecidos en los Lineamientos de Rehabilitación y las Guías de Atención los cuales constituyen hallazgos de auditoría y se presentan para que se tomen las acciones correctivas pertinentes de manera oportuna. Los comentarios y recomendaciones sólo tienen la intención de mejorar los procedimientos establecidos por la Alta Gerencia.

Es importante mencionar que al tabular los hallazgos comunicados a cada Dependencia, con sus respectivas recomendaciones no se observa ningún hallazgo común.

Al efectuar la consolidación de los informes finales emitidos en el Examen Especial, tenemos lo siguiente:

1. Las dependencias verificadas que presentan hallazgos que reportar en el informe final son:
 - Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" (CRC) dos hallazgos.
 - Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" (CAASZ) un hallazgo
 - Centro de Rehabilitación Profesional (CRP) dos hallazgos.

2. En el informe final no presentan ningún hallazgo que reportar:
 - Unidad de Consulta Externa (UCE)
 - Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR)
 - Centro de Rehabilitación Integral de Occidente (CRIO)
 - Centro de Audición y Lenguaje (CALE).
 - Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA).
 - Centro del Aparato Locomotor (CAL)

3. Durante el desarrollo del Examen Especial se emitieron Cartas de Gerencia, donde se comunicaban asuntos menores que no forman parte del informe de auditoría final a las siguientes Dependencias:
 - Centro de Rehabilitación Integral de Occidente (CRIO)
 - Centro del Aparato Locomotor (CAL)
 - Unidad de Consulta Externa (UCE)
 - Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas"(CRC) Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" (CAASZ)
 - Centro de Rehabilitación Profesional (CRP)

A continuación se presenta cuadro consolidado de las condiciones que se detectaron por cada Dependencia y su gráfica de datos tabulados:



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

CONSOLIDADO DE CONDICIONES EN LAS DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES AL 31-12-2012:

No .	TITULOS DE LAS CONDICIONES	RECOMENDACIONES	ADMÓN	CALE	CRC	UCE	CAASZ	CRIO R	CRIO	CRP	CAL	CRINA	TOTAL	% Por COND
1	EXPEDIENTES NO MUESTRAN EVIDENCIA DE QUE REALIZAN REVISION DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR.	1. 1. Directora del Centro gire indicaciones al área de trabajo social para que realicen las visitas domiciliarias a los usuarios que hayan egresado del Centro por reintegración familiar. 2. 2. Directora del Centro se garantice a través del Comité de Expediente de Rehabilitación que el área de trabajadora social realicen las visitas domiciliarias a los usuarios que hayan egresado del Centro por reintegración familiar.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	20%
2	ALGUNOS EXPEDIENTES NO CUENTAN CON EVALUACION Y ORIENTACION PROFESIONAL	1. La Directora del Centro se garantice a través del Comité de Expediente de Rehabilitación que a todos los usuarios de nuevo ingreso se les realice Evaluación y Orientación Profesional al personal de nuevo ingreso conforme a lo establecido en la Normativa Institucional.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	20%





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

3	<p>ALGUNOS EXPEDIENTES NO CUENTAN CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE CONOCIMIENTOS PREVIOS SOBRE EL ÁREA VOCACIONAL A CAPACITAR</p>	<p>1. La Directora del Centro se garantice a través del Comité de Expediente de Rehabilitación que a todos los usuarios de la Unidad de Formación Profesional se les realice Evaluación diagnóstica de conocimientos previos sobre el área vocacional a capacitar conforme a lo establecido en la Normativa Institucional.</p>	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	20%
4	<p>CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS REALIZA INGRESO DE USUARIOS SIN REALIZAR EVALUACIÓN MÉDICA GENERAL</p>	<p>Directora del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" se garantice a través del Comité de Expediente de Rehabilitación que a todos los usuarios ingresados al proceso de rehabilitación se les haya realizado una evaluación médico general.</p>	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	20%
No .	TÍTULOS DE LAS CONDICIONES	RECOMENDACIONES	ADMÓN	UCE	CRC	CALE	CAA	CRIO R	CRIO	CRP	CAL	CRIN A	TOTAL	% Por COND



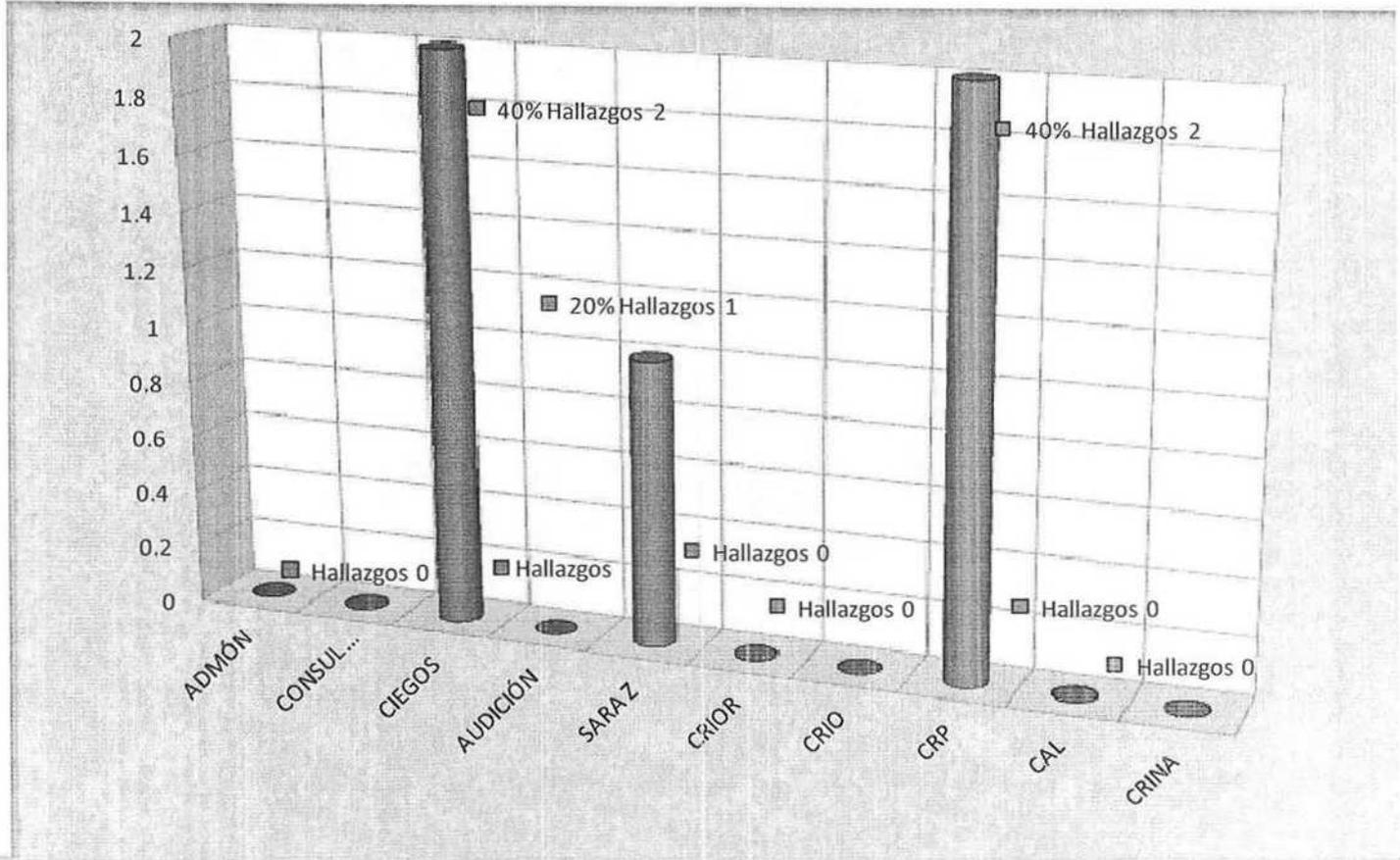
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

5	EXPEDIENTE S NO MUESTRAN EVIDENCIA EN EL PLAN DE INTERVENCION MEDICA Y TERAPEUTIC A LA ATENCION MEDICA GENERAL	1. Directora del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" se garantice a través del Comité de Expediente de Rehabilitación que a todos los usuarios se les realice las reevaluaciones medico general y/o en su caso se deje evidenciado que no necesitan estas reevaluaciones.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	20%
Total Condiciones			0	0	2	0	1	0	0	2	0	0	5	100,00 %
% POR CENTRO			0,00%	0,00%	40,00 %	0,00%	20,00 %	0,00%	0,00%	40,00%	0,00%	0,00%	100,00 %	



Se presenta grafica de informe consolidado, el cual ha sido tabulado con los datos del cuadro anterior con el objetivo de evaluar la tendencia mostrada por las Dependencias, en la cantidad de hallazgos encontrados y el porcentaje obtenido en relación a los demás.

**Cantidad de hallazgos obtenidos por Dependencias en Examen de Verificación
Cumplimiento de Lineamientos de Atención y Guías de Atención del 1 enero al
31 diciembre 2012**



Esperando que la información consolidada sea de utilidad para efectos de presentación.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted]
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

**B. CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA QUE
COMUNICAN HALLAZGOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL
ISRI.**

A continuación se presenta el Informe de todas las condiciones encontradas en cada una de las dependencias del ISRI:

I. CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS"

DETALLE DE HALLAZGOS

CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS REALIZA INGRESO DE USUARIOS SIN REALIZAR EVALUACIÓN MEDICA GENERAL

CONDICIÓN:

Al llevar a cabo la verificación de los expedientes establecidos en la muestra se detecto que para los expedientes [REDACTED] no hay evidencia de haber realizado el informe de evaluación Médica General (F3 y/o F4 según el caso) de acuerdo a lo establecido en la normativa institucional.

CRITERIO:

Guías de Atención-Rehabilitación de Personas con Discapacidad Visual Ceguera y Baja Visión, romano V, Plan de Intervención médica y terapéutica, numeral 1 Atención Médica General establece:

- **Elaboración de historia clínica: enfermedades previas y/o actuales, antecedentes familiares, inmunizaciones, hábitos higiénicos y nutricionales, entre otros.**
- **Realización de examen físico completo: estado general y nutrición.**
- Indicación de exámenes clínicos y de gabinete (según valoración)
- Prescripción de inmunizaciones y tratamiento de acuerdo a protocolos de atención.
- Revisión de referencia oftalmológica.
- Referencia a evaluación oftalmológica si el usuario no la trae.

CAUSA:

Deficiencia por parte del personal que lleva a cabo el ingreso de usuarios por no haber solicitado que previo a su ingreso se realice a los usuarios una evaluación médica general.

EFECTO:

Expedientes sin Evaluación Médica General.

RECOMENDACIONES:

Directora del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" se garantice a través del Comité de Expediente de Rehabilitación que a todos los usuarios ingresados al proceso de rehabilitación se les haya realizado una evaluación medico general.

COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

En memorándum Dirección. Ciegos-024-2014 de fecha 07 de enero de 2014 suscrito por [REDACTED] a través de la presente hago llegar en anexo las acciones realizadas por esta Dirección para subsanar las observaciones que esa Unidad ha detectado y que comunica mediante Oficio U.A.I. 77/12/2013, donde remite **INFORME U.A.I. 17/12/2013 "BORRADOR DE INFORME DE AUDITORIA A EXAMEN ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ISRI DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"** los anexos al presente son los siguientes:

1. Copia de Memorándum Dirección. Ciegos-518-2014, enviado por esta Dirección al Comité Expediente de Rehabilitación del CRC.
2. Copia de Memorándum Dirección. Ciegos-002-2014, enviado por esta Dirección a los recursos que fungen como contacto inicial en el CRC.
3. Copia de Memorándum Dirección. Ciegos-003-2014, enviado por esta Dirección al Comité Expediente de Rehabilitación del CRC
4. Copia de Memorándum Dirección. Ciegos-004-2014, enviado por esta Dirección al personal técnico del CRC.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Al llevar a cabo la evaluación de las respuestas recibidas de Directora del Centro demostró que cumple con la primera recomendación establecida en el Borrador de Informe, ya que giró instrucciones al Comité Expediente de Rehabilitación del Centro, a Trabajo Social, enfermería y al Personal Técnico sin embargo la condición persiste ya que este proceso es muy importante, puesto que este tiene



como fin evaluar al usuario en la elaboración de historia clínica: enfermedades previas y/o actuales, antecedentes familiares, inmunizaciones, hábitos higiénicos y nutricionales entre otros. Por lo que será en una auditoria de seguimiento donde se verifique que la Directora del Centro se haya garantizado que se cumpla con la recomendación establecida en el presente informe.

EXPEDIENTES NO MUESTRA EVIDENCIA EN EL PLAN DE INTERVENCIÓN MEDICA Y TERAPEUTICA LA ATENCIÓN MEDICA GENERAL

CONDICIÓN:

Al llevar a cabo la verificación de los expedientes establecidos en la muestra se detecto que para los expedientes [REDACTED]

[REDACTED] no hay evidencia de haber realizado Atención medica general en el Plan de Intervención Médica y Terapéutica (Reevaluaciones) a los usuarios de acuerdo a lo establecido en la normativa institucional y/o en su caso evidencia de que estos usuarios técnicamente no necesitaban realizarles estas reevaluaciones medico general.

CRITERIO:

Guías de Atención-Rehabilitación de Personas con Discapacidad Visual Ceguera y Baja Visión, romano V, Plan de intervención médica y terapéutica numeral 1 Atención médica general establece:

- Realización de control periódico de la evolución del usuario, según lo amerite cada caso.
- Revisión, ajuste o modificación de tratamiento, si es necesario
- Prescripción e interpretación de exámenes de laboratorio y/o de gabinete
- Indicación para atención y cuidados de enfermería
- Participación en equipo interdisciplinario
- Referencia para atención médica especializada, según amerite cada usuario

CAUSA:

Deficiencia por parte del personal que lleva el control de atenciones de usuarios por no solicitar las reevaluaciones medico generales y/o dejar documentado que técnicamente no eran necesarias estas reevaluaciones.

EFECTO:

Proceso de Rehabilitación sin realizar Atención Medica General en el Plan de Intervención Médica y Terapéutica.

RECOMENDACIONES:

Directora del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" se garantice a través del Comité de Expediente de Rehabilitación que a todos los usuarios se les realice las reevaluaciones medico general y/o en su caso se deje evidenciado que no necesitan estas reevaluaciones.

COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

En memorándum Dirección. Ciegos-024-2014 de fecha 07 de enero de 2014 suscrito por [REDACTED] manifiesta: a través de la presente hago llegar en anexo las acciones realizadas por esta Dirección para subsanar las observaciones que esa Unidad ha detectado y que comunica mediante Oficio U.A.I. 77/12/2013, donde remite **INFORME U.A.I. 17/12/2013 "BORRADOR DE INFORME DE AUDITORIA A EXAMEN ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ISRI DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"** los anexos al presente son los siguientes:

1. Copia de Memorándum Dirección. Ciegos-518-2014, enviado por esta Dirección al Comité Expediente de Rehabilitación del CRC.
2. Copia de Memorándum Dirección. Ciegos-002-2014, enviado por esta Dirección a los recursos que fungen como contacto inicial en el CRC.

3. Copia de Memorandum Dirección. Ciegos-003-2014, enviado por esta Dirección al Comité Expediente de Rehabilitación del CRC
4. Copia de Memorandum Dirección. Ciegos-004-2014, enviado por esta Dirección al personal técnico del CRC.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Al llevar a cabo la evaluación de las respuestas recibidas de Directora del Centro demostró que cumple con la primera recomendación establecida en el Borrador de Informe, ya que giró instrucciones al Comité Expediente de Rehabilitación del Centro, a Trabajo Social, enfermería y al Personal Técnico sin embargo la condición persiste ya que este proceso es muy importante, puesto que este tiene como fin evaluar al usuario en la elaboración de historia clínica: enfermedades previas y/o actuales, antecedentes familiares, inmunizaciones, hábitos higiénicos y nutricionales entre otros. Por lo que será en una auditoria de seguimiento donde se verifique que la Directora del Centro se haya garantizado que se cumpla con la recomendación establecida en el presente informe.

II. CENTRO DE ATENCIÓN A ANCIANOS "SARA ZALDÍVAR"

DETALLE DE HALLAZGOS

1. EXPEDIENTES NO MUESTRAN EVIDENCIA DE QUE REALIZAN REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR.

CONDICIÓN:

Al llevar a cabo la verificación de los expedientes

no hay evidencia de que realizan

"Revisión de las actividades de integración familiar "

En las respuestas a resultados preliminares presentadas a través de memorandum DAS-811-13 de fecha 14 de noviembre de 2013 según informa personal que integra el comité de expediente clínico, esta actividad no se realizaba por parte de trabajo social, lo cual está contenido en ACTA de comité de Expediente Clínico **ANEXO 15**. Esto ha sido replanteado desde el principio de la actual gestión, en el Lineamiento de Atención vigente, aprobado en Julio 2013 pues ya no cuenta con dicho estatuto. **(Anexo 10)**

Se verificaron los Lineamientos del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldivar" de fecha mayo 2013 los cuales fueron aprobados por Junta Directiva en ACUERDO 30-2013 y ratificados el 02 julio 2013, en estos nuevos Lineamientos se verifica que para el Área de Trabajadora Social establecen **Seguimiento a los casos dentro y fuera de la institución; y, Efectúa visitas domiciliarias, institucionales.**

CRITERIO:

Guía de Atención - Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldivar" romano V Monitoreo y Evaluaciones ítem seis establece

- **Revisión de las actividades de integración familiar**

CAUSA:

Deficiencia por parte del Personal involucrado al no realizar Revisión de las actividades de integración familiar

EFECTO:

Incumplimiento a la Guía de Atención -Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldivar".

RECOMENDACIONES:

1. Directora del Centro gire indicaciones al área de trabajo social para que realicen las visitas domiciliarias a los usuarios que hayan egresado del Centro por reintegración familiar.



2. Directora del Centro se garantice a través del Comité de Expediente de Rehabilitación que el área de trabajadora social realicen las visitas domiciliarias a los usuarios que hayan egresado del Centro por reintegración familiar.

COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

En memorándum DAS-1004-13 de fecha 19 de diciembre de 2012 suscrito por la [REDACTED] manifestó: Para el caso de los lineamientos del Centro de Atención a Ancianos de 2013 y ratificados el 02 de julio 2013, en estos nuevos lineamientos se verifica que para el área de trabajo social establecen seguimiento a los casos dentro y fuera de la Institución y efectúa visitas domiciliarias, institucionales este apartado al hablar del seguimiento fuera de la Institución se refiere a las visitas que se realizan por trabajo social en hospitales para conocer las necesidades de los adultos mayores como pampers, cremas, medicamentos especiales, procedimientos médicos o quirúrgicos que necesitan ser autorizados por Dirección, tramites de transfusiones, tramite de exámenes especiales, **En relación a las visitas domiciliarias estas se realizan antes de que el adulto mayor ingrese al Centro (se realizan en el proceso de pre ingreso), con el fin de confirmar las condiciones sociales, biológicas, psicológicas familiares y económicas del adulto mayor, así como el cumplimiento de los criterios de ingreso para posteriormente ser analizados por el Comité de Equipo multidisciplinario. Anexo fotocopia de acta de reunión sostenida con el comité de expediente de rehabilitación.**

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Al llevar a cabo la evaluación de las respuestas recibidas de Directora del Centro la condición persiste debido a que Lineamiento del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" de fecha mayo 2013 los cuales fueron aprobados por Junta Directiva en ACUERDO JD 30-2013 y ratificados el 02 julio 2013, en estos nuevos Lineamientos se verifica que para el Área de Trabajadora Social en el Romano IV **Plan de Intervención** establecen "Efectúa visitas domiciliarias, institucionales". Así mismo es importante mencionar que la nueva Normativa del Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar no regula el proceso de **pre ingreso, el cual según la Directora del Centro es donde se realiza por parte de trabajo social una visita domiciliar.**

III. CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL

DETALLE DE HALLAZGOS

1. ALGUNOS EXPEDIENTES NO CUENTAN CON EVALUACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CONDICIÓN:

Al llevar a cabo la verificación de los expedientes se detectó que para los expedientes [REDACTED] no hay evidencia de haber realizado el Informe de evaluación vocacional de acuerdo a lo establecido en la normativa institucional, esto queda demostrado debido a que los expedientes únicamente poseen inserción laboral.

En las respuestas a resultados preliminares presentadas a través de memorándum DIR 284/11/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013 manifestó que los usuarios por tener formación y experiencia laboral previa no cumple el criterio para realizarle evaluación vocacional ya que no ingresa al programa de formación vocacional por lo que únicamente se le gestiona evaluación Psicológica..." quien tampoco ingresara al programa de Formación Vocacional, por lo que se le ha hecho Gestoría de empleo pero por no haberse tenido respuestas satisfactorias de las empresas promocionadas, aun se encuentra en el banco de datos de Usuarios en Espera de colocación" sin embargo no presenta evidencia. En ninguno de los dos expedientes se encontró evidencia que

demuestre que los usuarios tienen experiencia laboral previa. Así mismo es importante mencionar que la normativa establece que la Unidad de Evaluación y Orientación presenta al usuario las opciones de formación e inserción laboral y el usuario decidirá que opción optar por lo tanto en ninguna parte de la normativa menciona excepciones de usuarios que no tiene que pasar por esta unidad.

CRITERIO:

Guía de Atención – Rehabilitación Profesional de Personas con Discapacidad romano II Unidad de Evaluación y Orientación Profesional establece: “La evaluación y orientación profesional es el proceso destinado a estimar y medir la capacidad que tiene una persona para aprender y ejecutar una actividad productiva, así como a informarle sobre las oportunidades existentes en educación, formación y empleo, para facilitarle la elaboración de su proyecto de vida laboral. El proceso comprende:

- Evaluación de las redes de apoyo socio-familiares.
- Evaluación de aptitudes cognitivas, preceptuales y motoras.
- Evaluación de demandas físicas, movilidad y actitud hacia el trabajo.
- Elaboración de informe general de la evaluación.
- Evaluación por equipo multidisciplinario.
- Presentación al usuario de opciones de formación e inserción laboral.
- Decisión del usuario para optar a formación profesional o inserción laboral.
- Referencia a formación profesional o inserción laboral.

CAUSA:

Deficiencia por parte del Contacto Inicial por no remitir a los usuarios al Proceso de evaluación y orientación profesional.

EFECTO:

Falta de estimación y medición de la capacidad de los usuarios para aprender y ejecutar una actividad productiva.

RECOMENDACIÓN:

La Directora del Centro se garantice a través del Comité de Expediente de Rehabilitación que a todos los usuarios de nuevo ingreso se les realice Evaluación y Orientación Profesional al personal de nuevo ingreso conforme a lo establecido en la Normativa Institucional.

COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

En memorándum DIR309/12/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013 suscrito por [REDACTED] manifiesta: con el propósito de dar cumplimiento a los Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de personas con Discapacidad del ISRI en lo relacionado al Proceso de evaluación y orientación profesional el cual es el destinado a estimar y medir la capacidad que tienen una persona para aprender y ejecutar una actividad productiva así como informarle sobre las oportunidades existentes en educación, formación y empleo, para facilitarle su proyecto de vida laboral; la Dirección del Centro de Rehabilitación Profesional giro instrucciones al [REDACTED] Psicólogo del CRP y al personal técnico en el sentido de realizar Evaluación y Orientación Profesional a todo el personal de nuevo ingreso conforme a lo establecido en la Normativa Institucional y revisar la normativa vigente con el fin de hacer las modificaciones correspondientes para las personas que con previa experiencia laboral solicitan los Servicios de la Unidad de Inserción Laboral del Centro. Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Al llevar a cabo la evaluación de las respuestas recibidas de Directora del Centro Profesional demostró que cumple con la primera recomendación establecida en el



Borrador de Informe, ya que giró instrucciones al personal involucrado, sin embargo la condición persiste ya que este proceso es muy importante para el centro puesto que es el proceso destinado a estimar y medir la capacidad que tiene una persona para aprender y ejecutar una actividad productiva, así como a informarle sobre las oportunidades existentes en educación formación y empleo, para facilitarles la elaboración de su proyecto de vida laboral. En una auditoria de seguimiento se verá el grado de implementación y cumplimiento de la recomendación.

2. ALGUNOS EXPEDIENTES NO CUENTAN CON EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE CONOCIMIENTOS PREVIOS SOBRE EL AREA VOCACIONAL A CAPACITAR.

CONDICIÓN:

Al llevar a cabo la verificación de los expedientes se detectó que para los expedientes que se encuentran en la Unidad de Formación Profesional la **Evaluación Diagnostica de conocimientos previos sobre el área vocacional** queda reflejado en el formulario "Hoja de seguimiento por instructores" sin embargo para los expedientes [REDACTED]

en la hoja mencionada no dejan evidencia de haber realizado una evaluación diagnostica de conocimientos previos sobre el área a capacitar.

En las respuestas a resultados preliminares presentadas a través de memorándum DIR 284/11/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013 manifestó que la evaluación la realizan en la ficha "FICHA DE DATOS DE USUARIOS PARA INSTRUCTORES". Sin embargo la ficha en mención no deja evidenciado que hallan realizado la Evaluación diagnostica de conocimientos previos sobre el área vocacional a capacitar, por lo que al no garantizarse sobre los conocimientos previos de los usuarios sobre el área vocacional a capacitar se corre el riesgo de estar duplicando esfuerzos en enseñarle conocimientos que ya tiene y/o de asumir que ya tiene algunos conocimientos cuando en realidad no los tiene.

CRITERIOS:

Guía de Atención – Rehabilitación Profesional de Personas con Discapacidad romano IV Programa de Intervenciones numeral 1. Unidad de Formación Profesional establece: "La unidad tiene como fin satisfacer las necesidades de capacitación de la persona con discapacidad, estimulando sus habilidades y destrezas, ofreciéndole los conocimientos y prácticas laborales para desarrollarlas, favoreciendo de esta manera su preparación integral para el trabajo. **El proceso de formación profesional comprende los siguientes pasos:**

- **Evaluación diagnostica de conocimientos previos sobre el área vocacional a capacitar.**

CAUSAS:

1. Deficiencia por parte de los Instructores de Talleres por no realizar las evaluaciones diagnosticas de conocimientos previos sobre el área vocacional a capacitar a los usuarios que ingresan al Proceso de formación profesional.
2. Deficiencia por parte de la Coordinadora por no garantizarse que los Instructores de Talleres realicen previo a iniciar el proceso de formación profesional una evaluación diagnostica de conocimientos previos sobre el área vocacional a capacitar a los usuarios.

EFECTO:

Proceso de formación profesional ineficiente.

RECOMENDACIÓN:

La Directora del Centro se garantice a través del Comité de Expediente de Rehabilitación que a todos los usuarios de la Unidad de Formación Profesional se les realice Evaluación diagnostica de conocimientos previos sobre el área vocacional a capacitar conforme a lo establecido en la Normativa Institucional.

COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

En memorándum DIR309/12/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013 suscrito por la licenciada Rosario del Carmen Gamero manifiesta: La Dirección del Centro

de Rehabilitación Profesional giro instrucciones a Supervisora de Talleres y a personal de Instructores del Centro para que previo a iniciar el proceso de Formación en cada uno de sus Talleres, los instructores realicen a todos los Usuarios una evaluación previa sobre el área vocacional a capacitar y al Comité de Expediente Clínico que se asegure que a todos los usuarios de la Unidad de Formación profesional se realice Evaluación diagnóstica de conocimientos previos sobre el área vocacional a capacitar conforme a lo establecido en la normativa Institucional. Anexo 4 y Anexo 5

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Al llevar a cabo la evaluación de las respuestas recibidas de Directora del Centro demostró que cumple con la primera recomendación establecida en el Borrador de Informe, ya que giró instrucciones al personal involucrado sin embargo la condición persiste ya que este proceso es muy importante, puesto que este tiene como fin satisfacer las necesidades de capacitación de la persona con discapacidades, estimulando sus habilidades y destrezas, ofreciéndole los conocimientos y prácticas laborales para desarrollarlas favoreciendo de esta manera su preparación integral para el trabajo, para lo cual es indispensable tener un diagnóstico efectivo sobre los conocimientos previos de la persona en el área a capacitar. En una auditoria de seguimiento se verá el grado de implementación y cumplimiento de la recomendación.

DIOS UNION LIBERTAD

[REDACTED]
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

En este punto [REDACTED] Gerente Médico y de Servicios de Rehabilitación explica que han existido circunstancias que han impedido finalizar con el Modelo y Lineamientos de Atención del Centro de Rehabilitación de Ciegos el cual debió presentarse en diciembre de 2013 según lo establecido en el Acuerdo 24-2013 de fecha 11 de junio de 2013.

Junta Directiva hace la observación que habiendo transcurrido el plazo para la presentación del Modelo de Atención y Provisión de Servicios y Lineamientos de Atención del Centro de Rehabilitación de Ciegos, Junta Directiva solicita al personal responsable de dicha elaboración que presente un avance de cómo va dicho proceso de elaboración.

Así mismo Junta Directiva solicita que primero se presente el informe del Centro de Rehabilitación de Ciegos elaborado por OPS presentado por el [REDACTED].

Se le solicita a la Dra. de Canizales, Gerente Médico y de Servicios de Rehabilitación que envíe a la Secretaría de Junta Directiva por correo la evaluación presentada por el [REDACTED] del Centro de Rehabilitación de Ciegos para que pueda remitir dicho documento a los miembros de Junta Directiva.

Por lo antes expuesto Junta Directiva acuerda:



- **ACUERDO 03-2014 QUE LA GERENTE MEDICO Y DE SERVICIOS DE REHABILITACION PRESENTE EL INFORME ELABORADO POR OPS DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS Y PRESENTE UN INFORME DE COMO VA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS Y LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS.**

5-VARIOS

5.1 En relación a la solicitud efectuada al Ministerio de Salud para la atención de psiquiatría a los adultos mayores del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" en el sentido que el Hospital Psiquiátrico brinde las consultas y suministre los medicamentos; la [REDACTED] representante

5.2 del Ministerio de Salud presenta informe sobre la respuesta a dicha petición. Por lo que [REDACTED] da lectura a la nota donde el Director del Hospital Psiquiátrico expone que no existe un Convenio entre el MINSAL y el ISRI para brindar los servicios de consulta y suministro de medicamentos.

Existen dos posibilidades de atención remitirlos al Hospital Saldaña y el otro a través de vía Convenio.

Se solicita a [REDACTED] Directora del CAA gestionar para que personal de los ECOS pudieran venir al Centro para brindar los servicios a los adultos mayores.

[REDACTED] solicita a la Gerente Médico, [REDACTED] que hay que remitir a los Adultos Mayores del CAA al Hospital Saldaña para que les puedan abrir expediente.

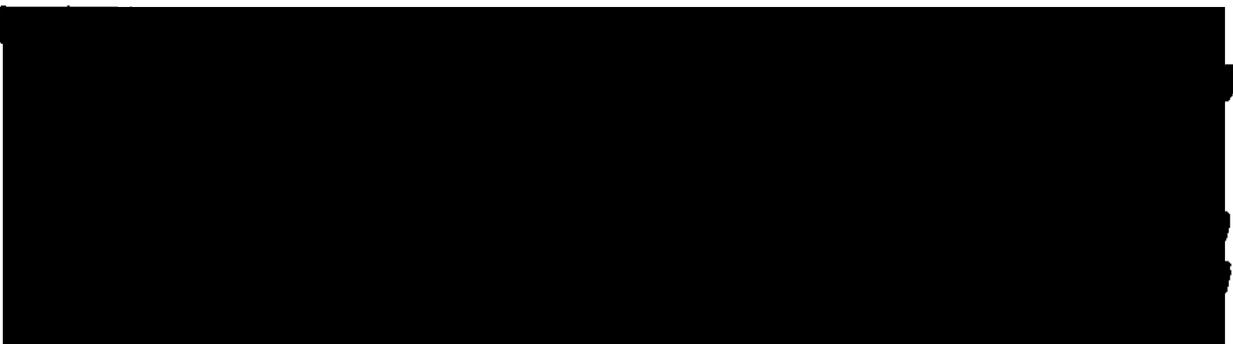
5.3 [REDACTED] expresa que este día se hicieron presentes como parte de la Comisión para la revisión de la Propuesta de la Unidad de Género e [REDACTED] [REDACTED], la cual se suspendió y se programa para la próxima sesión, tal como quedó establecido en el acta anterior se harán acompañar de la [REDACTED] del área jurídica.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2478

ASISTENCIA:



Junta Directiva.

Fecha: Martes 21 de enero de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia.
 - 4.1 Solicitud de autorización Base de Licitación Pública 02/2014, "Suministro de Gas Licuado de Petróleo año 2014".
 - 4.2 Informe de Auditoria Interna: Informe Final Consolidado de: "Verificación Física de Inventarios de Activos Fijos en el ISRI al 31 de Diciembre de 2012".
 - 4.3 Presentación por parte de [REDACTED] Gerente Médico y de Servicios de Rehabilitación del informe elaborado por OPS de la situación del Centro de Rehabilitación de Ciegos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2477, la cual es aprobada por los presentes

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.



- ACUERDO 02-2014 "AUTORIZAR NUEVA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A ANCIANOS "SARA ZALDÍVAR", CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, ARTICULO 69 ADJUDICACIÓN DEL RELACAP, CON LA MISMA DISPONIBILIDAD, Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBERAN SER AJUSTADOS POR LA UACI Y LA UNIDAD SOLICITANTE CON BASE A LAS INVESTIGACIONES QUE SE EFECTUARON EN DICIEMBRE 2013 Y SE AUTORIZA A PRESIDENCIA PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ÉSTOS". COMUNIQUESE
- ACUERDO 03-2014 QUE LA GERENTE MEDICO Y DE SERVICIOS DE REHABILITACION PRESENTE EL INFORME ELABORADO POR OPS DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS Y PRESENTE UN INFORME DE COMO VA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS Y LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS. COMUNIQUESE

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 Solicitud de autorización Base de Licitación Pública 02/2014, "Suministro de Gas Licuado de Petróleo año 2014".

[REDACTED] expone que se ha presentado por parte de [REDACTED] [REDACTED] en su carácter de Jefe UACI, la autorización de las bases de Licitación Pública 02/2014, para el "Suministro de Gas Licuado de Petróleo año 2014".

Junta Directiva luego de analizar la solicitud acuerda:

- 04-2014 AUTORIZAR LAS BASES DE LICITACION PUBLICA 02/2014, "SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO AÑO 2014". FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL.

4.2 Informe de Auditoria Interna: Informe Final Consolidado de: "Verificación Física de Inventarios de Activos Fijos en el ISRI al 31 de Diciembre de 2012".

Licenciada Soundy da lectura al siguiente oficio de Auditoria:

INFORME DE AUDITORIA INTERNA:

INFORME FINAL CONSOLIDADO DE: "VERIFICACIÓN FÍSICA DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS EN EL ISRI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

INFORME U.A.I. 23/12/2013

SAN SALVADOR, DICIEMBRE 2013





CONTENIDO:

A. INFORME EJECUTIVO.....	3
I. ANTECEDENTES:.....	3
II. RESPONSABLES DE LAS DEPENDENCIAS SUJETAS A REVISIÓN:	5
III. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:	6
IV. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:.....	6
V. LIMITACIONES AL ALCANCE LA AUDITORIA.	6
VI. NATURALEZA DE LA AUDITORÍA:	7
VII. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS:.....	7
VIII. RESULTADOS OBTENIDOS.	7
B. CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA QUE COMUNICAN HALLAZGOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI.....	12
I. ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.....	12
1. AMBIENTES QUE FÍSICAMENTE NO EXISTEN Y SI EN EL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES DE LARGA DURACIÓN, Y AMBIENTES QUE FISICAMENTE SI EXISTEN PERO NO ESTAN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES DE LARGA DURACIÓN	13
2. AUSENCIA FÍSICA DE AMBIENTES	14
3. BIENES EN DESUSO	16
4. BIENES PRESTADOS Y/O DESCARGADOS SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	18
5. DEFICIENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DESCRITAS EN LOS FORMULARIOS PARA LEVANTAR INVENTARIO FÍSICO DE BIENES.	19
6. RESPONSABILIDADES PENDIENTES.....	22
II. CENTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.....	24
1. RESPONSABILIDADES PENDIENTES.....	24

A. INFORME EJECUTIVO.

I. Antecedentes:

La falta de una institución especializada para brindar atención a las personas con discapacidad lleva a un grupo de nobles ciudadanos a darle vida el 25 de noviembre de 1957 a la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación.

Ese ente se encargaría de darle atención médica a las personas que eran ingresadas en los hospitales sin recibir la asistencia adecuada, también se ayudaría a las personas con parálisis cerebral que por sus bajos recursos no asistían ni a los hospitales.

En estos primeros pasos dentro del campo de la rehabilitación el experto estadounidense [REDACTED] propuso tres puntos fundamentales.

- ✓ Entrenamiento en el exterior de personal técnico en el campo de la rehabilitación.
- ✓ Divulgación del concepto de rehabilitación para despertar el interés del público y del gobierno en esta rama de la medicina.
- ✓ La creación de un centro integral nacional de rehabilitación.

Sobre el primer punto se logro a través del gobierno del Coronel José María Lemus, becas para la capacitación de personal en el exterior, se envió a Estados Unidos a estudiar medicina física y rehabilitación a un médico, y a



un ingeniero a estudiar aparatos ortopédicos y miembros artificiales, ambos destacados en el departamento de medicina física y rehabilitación del Medical Center de Nueva York, a cargo del Dr. Howard Rusk.

También se enviaron a México a seis enfermeras graduadas a estudiar fisioterapia, dos profesoras a estudiar terapia ocupacional, dos profesores a estudiar terapia de lenguaje y cuatro jóvenes a estudiar fabricación de aparatos ortopédicos y miembros artificiales.

Luego de finalizada su capacitación y al regresar al país este personal empezó a brindar sus conocimientos en el recién creado departamento de medicina física y rehabilitación del Hospital.

El éxito alcanzado por la excelente atención científica brindada a la población con discapacidad llevó a la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación a demandar ante el Directorio Cívico Militar, la promulgación de la ley que dio vida al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI), esa ley fue aprobada y publicada en el Diario Oficial del 27 de diciembre de 1961.

Posteriormente la Asamblea Legislativa aprobó en julio de 1962, la ley de salarios para las oficinas administrativas del ISRI, con el fin de que se planificara para que las labores del instituto comenzaran en 1963.

El ISRI inicio sus funciones de forma provisional en el edificio Rubén Darío. En la ley de salarios y presupuestos de 1963 aparece ya el ISRI con las dependencias:

1. Asilo Sara
2. Rehabilitación para Ciegos
3. Escuela de Educación Especial.

La junta directiva del ISRI se dedicó a mejorar la organización de la institución cambiando su funcionamiento. También se dieron los pasos necesarios para la creación de otros centros de rehabilitación y así cubrir la demanda de servicios.

Con el correr del tiempo el ISRI, se reestructuró con base a la demanda de las personas con discapacidad, y hoy en día cuenta con ocho centros de rehabilitación, una Unidad de Consulta Externa y la Dirección de Proyectos de Extensión.

Tanto la misión como la visión del ISRI están acompañadas de una serie de objetivos básicos como la de mejorar la prestación de servicios integrales de rehabilitación para personas con discapacidad, fomentar la investigación en el área de la rehabilitación integral, promover la participación social en el contexto de la rehabilitación integral de la persona entre otros.

Estos aspectos fundamentales, son la base del funcionamiento de los ocho centros del ISRI los cuales son los siguientes:

- 1- Centro de Audición y Lenguaje, CALE.
- 2- Centro de Rehabilitación para Ciegos "Eugenia de Dueñas".
- 3- Centro del Aparato Locomotor, CAL.
- 4- Centro de Rehabilitación Profesional, CRP.
- 5- Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar". CAASZ
- 6- Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia, CRINA.
- 7- Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR, (ubicado en San Miguel)
- 8- Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO, (localizado en Santa Ana).



A estos centros se une el trabajo de la Unidad de Consulta Externa, la cual es la puerta de entrada para los nuevos usuarios que pasaran a formar parte de la población que es atendida en el CRINA y también brinda servicios médicos especializados a personas con discapacidad y adultos mayores.

Un hecho trascendental que marca la nueva historia del ISRI, surge cuando la Asamblea Legislativa decide aprobar el cambio del nombre del instituto y es así como a partir del 28 de enero del 2012, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, paso a llamarse **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, según el decreto legislativo numero 970, publicado en el Diario Oficial N° 12 , tomo N° 394.

II. Responsables de las dependencias sujetas a revisión:

Los responsables de las Dependencias del ISRI que serán sujetas del Examen Especial a realizar son:

No.	Dependencia a Evaluar	Cargo	Nombre
1	Administración Superior	Gerente (03/09/2012 a la fecha) Responsable del Activo Fijo (01/01/2013 a la fecha)	[REDACTED]
		Encargado del Control y Resguardo del Activo Fijo Institucional (UCBI) Responsable del Control y Seguimiento del Activo Fijo y del Inventario Físico (01/01/2012 al 15/08/2012)	[REDACTED]
		Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico (16/08/2012 a la fecha)	[REDACTED]
2	Centro del Aparato Locomotor	Director de Centro	[REDACTED]
		Administradora de Centro	[REDACTED]
3	Centro de ciegos "Eugenia de Dueñas"	Directora de Centro A partir de 16/09/2013	[REDACTED]
		Administradora de Centro	[REDACTED]
4	Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar"	Directora del Centro	[REDACTED]
		Administrador de Centro	[REDACTED]
5	Centro de Audición y Lenguaje	Director de Centro	[REDACTED]
		Administradora de Centro	[REDACTED]
6	CRIOR	Director de Centro	[REDACTED]
		Administradora de Centro	[REDACTED]
7	CRIO	Directora de Centro a partir del 11/04/2011 a la fecha	[REDACTED]
		Administrador de Centro	[REDACTED]
8	Centro de	Directora del Centro a partir	[REDACTED]



	Rehabilitación Profesional	de 1/06/2010	[REDACTED]
		Administrador del Centro desde el 19/04/2012	[REDACTED]
9	Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia	Directora de Centro	[REDACTED]
		Administradora del Centro a partir del 18/04/2012	[REDACTED]
10	Unidad de Consulta Externa	Administradora de la Unidad de Consulta Externa y Responsable del Activo Fijo vigente a la fecha	[REDACTED]
		Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico en la Administración Superior y en la Unidad de Consulta Externa a partir del 16/08/2012	[REDACTED]

Además se evaluará la Unidad de Control de Bienes Institucional, como responsable del control y resguardo de los Activos Fijos a nivel institucional.

Encargado del Control y Resguardo del Activo Fijo Institucional (Jefe UCBI)	[REDACTED]
---	------------

III. Objetivos de la Auditoría:

1. Verificar la exactitud de la información contenida en los inventarios de Activo Fijo para los bienes mayores y menores de US\$600.00 al 31 de diciembre de 2012.
2. Verificar el nombramiento de Responsable de Activo Fijo y del Encargado del Seguimiento del Activo Fijo y Control del Inventario Físico.
3. Verificar el adecuado control interno administrativo para todos los bienes de uso asignados a cada ambiente de los Centros, Unidades y Administración Superior determinados en la muestra.
4. Verificar el cumplimiento de normativa legal y técnica aplicable.

IV. Alcance de la Auditoría:

En el presente examen se ejecutarán procedimientos de auditoría relativos a las verificaciones físicas en todas las dependencias del ISRI, los cuales estarán indicados en el programa diseñado para el área de Activo Fijo y en cumplimiento de los objetivos ya definidos para la presente auditoría, definiendo como período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Al planear y ejecutar el presente examen consideramos la evaluación del control interno institucional, a fin de determinar las áreas o actividades que se examinarán detalladamente y establecer la naturaleza, oportunidad, alcance y profundidad de las pruebas a aplicar y no para proporcionar seguridad sobre los mismos, esta revisión será desarrollada con base al Reglamento de Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISRI.

V. Limitaciones al Alcance la Auditoría.

No se determinó ninguna limitación al alcance que impidiera el logro de los objetivos propuestos para el Examen Especial Verificación Física de Inventarios de Activos Fijos del ISRI al 31 de diciembre de 2012.





VI. Naturaleza de la Auditoría:

El trabajo se desarrollará como una auditoría de Examen Especial enfocada en la realización de pruebas de control y sustantivas en los procedimientos relacionados con la verificación física del levantamiento de Inventarios de Activo Fijo al 31 de diciembre del 2012.

VII. Comunicación de los resultados:

Los resultados obtenidos mediante el presente examen, se han comunicado a cada responsable del Centro de Atención y a la Administración Superior. Se han emitido informes por separado, los cuales han seguido el debido proceso hasta determinar los informes finales de cada Dependencia.

Se emite el presente Informe Consolidado de los Hallazgos encontrados en cada Dependencia del ISRI a efectos de hacerlos del conocimiento de Junta Directiva para su posterior remisión a la Corte de Cuentas de la República.

VIII. Resultados Obtenidos.

Durante nuestra revisión observamos ciertos asuntos relacionados a la estructura de control interno, revisión física de los activos muebles, no depreciables e intangibles; así como el control administrativo de los bienes menores a US \$600.00; menores de \$57.14 y sin valor, bienes inmuebles y otros asuntos operacionales que constituyen hallazgos de auditoría, los cuales se presentan para que se tomen las acciones correctivas pertinentes de manera oportuna. Los comentarios y recomendaciones sólo tienen la intención de mejorar la estructura de control interno administrativo de los bienes muebles e inmuebles propiedad del ISRI.

Es importante mencionar que al tabular los hallazgos comunicados a cada Centro de Atención, Administración Superior y Unidad de Consulta Externa, con sus respectivas recomendaciones se observa un hallazgo común para la Administración Superior y el Centro de Audición y Lenguaje.

Al efectuar la consolidación de los informes finales emitidos en el Examen Especial de Verificación de Física Inventarios de Activo Fijo en el ISRI al 31 de diciembre del 2012, tenemos lo siguiente:

1. Las dependencias verificadas que presentan hallazgos que reportar en el informe final son:
 - Administración Superior. Seis hallazgos.
 - Centro de Audición y Lenguaje (CALE). Un hallazgo.
2. En el informe final no presentan ningún hallazgo que reportar:
 - Unidad de Consulta Externa (UCE)
 - Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR)
 - Centro de Rehabilitación Integral de Occidente (CRIO)
 - Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" (CAASZ)
 - Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA).
 - Centro del Aparato Locomotor (CAL)
 - Centro de Rehabilitación Profesional (CRP)
 - Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas"(CRC)
3. Durante el desarrollo del Examen Especial se emitieron Cartas de Gerencia, donde se comunicaban asuntos menores que no forman parte del informe de auditoría final a las siguientes Dependencias:
 - Unidad de Consulta Externa (UCE)
 - Centro del Aparato Locomotor (CAL)
 - Centro de Audición y Lenguaje (CALE)



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

- Centro de Rehabilitación Profesional (CRP)
- Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia Dueñas" (CRC)
- Administración Superior

A continuación se presenta cuadro consolidado de las condiciones que se detectaron por Centro, Unidad de Consulta Externa y la Administración Superior y su grafica de datos tabulados:





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

CONSOLIDADO DE CONDICIONES EN LAS DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES AL 31-12-2012:

No.	TÍTULOS DE LAS CONDICIONES	RECOMENDACIONES	ADMÓN	CALE	CRC	UCE	CAASZ	CRIOR	CRIO	CRP	CAL	CRINA	TOTAL	% Por COND
1	AMBIENTES QUE FÍSICAMENTE NO EXISTEN Y SI EN EL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES DE LARGA DURACIÓN, Y AMBIENTES QUE FÍSICAMENTE SI EXISTEN PERO NO ESTAN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES DE LARGA DURACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Gerente del ISRI gire instrucciones a la Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico que los ambientes creados, modificados y/o eliminados sean actualizados oportunamente en el Sistema de Control de Bienes de Larga Duración. Gerente del ISRI gire indicaciones a la Unidad de Control de Bienes Institucionales que en el momento de realizar la verificación física anual se garanticen que los ambientes existentes físicamente concuerden con los existentes en el Sistema de Control de Bienes de Larga Duración. Gerente del ISRI para que gire instrucciones precisas a la UCBI sobre qué es lo que debe hacerse y como dar solución a estos ambientes que están creados de más y que no cuentan con los debidos controles administrativos que se necesitan. 	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14.29%
2	AUSENCIA FÍSICA DE AMBIENTES	<ol style="list-style-type: none"> Gerente del ISRI indique a Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico que se realicen las conciliaciones entre los ambientes que físicamente existen en la Administración Superior y los agregados al Sistema de Control de Bienes de Larga Duración. Gerente del ISRI indique a la Unidad de Control de Bienes Institucionales que al momento de realizar la verificación física concilien los ambientes que existen físicamente y los registrados en el Sistema de Control de Bienes de Larga Duración. Gerente del ISRI para que dé instrucciones a la UCBI, sobre la actualización en el sistema de los ambientes que existen en la administración y se cercioren de eliminar aquellos ambientes que no se justifican su creación o realizar los cambios necesarios que proporcionen una información confiable de estos. 	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14.29%



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

No.	TITULOS DE LAS CONDICIONES	RECOMENDACIONES	ADMÓN	CALE	CRC	UCE	CAASZ	CRIOR	CRIO	CRP	CAL	CRINA	TOTAL	% Por COND
3	BIENES EN DESUSO	<ol style="list-style-type: none"> Gerente del ISRI gire indicaciones a los responsables de ambientes informen oportunamente la existencia de bienes dañados, obsoletos y/o subutilizados. Gerente del ISRI indique a Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico que al momento de realizar su seguimiento verifique si existen bienes dañados, obsoletos y/o subutilizados y en caso de existir agreguen esta descripción en la columna observaciones de los bienes así como se realicen las gestiones de reparos, descargos y/o traslados según el estado de cada bien. Gerente del ISRI indique a la Unidad de Control de Bienes Institucional que al momento de realizar la verificación física anual verifique si existen bienes dañados, obsoletos y/o subutilizados y en caso de existirlo que tal situación sea descrita en los formularios de levantamiento físico de inventarios. 	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14.29%
4	BIENES PRESTADOS Y/O DESCARGADOS SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	<ol style="list-style-type: none"> Gerente del ISRI gire indicaciones a los responsables de ambientes y a Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico que las transferencias, prestamos y descargos de bienes deben realizarse conforme a lo establecido en la Normativa Institucional. Gerente del ISRI gire indicaciones a la Unidad de Control de Bienes Institucionales para que en su verificación física anual se garantice que las transferencias, prestamos y descargos de bienes estén documentadas de acuerdo a lo establecido en la Normativa Institucional. 	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14.29%



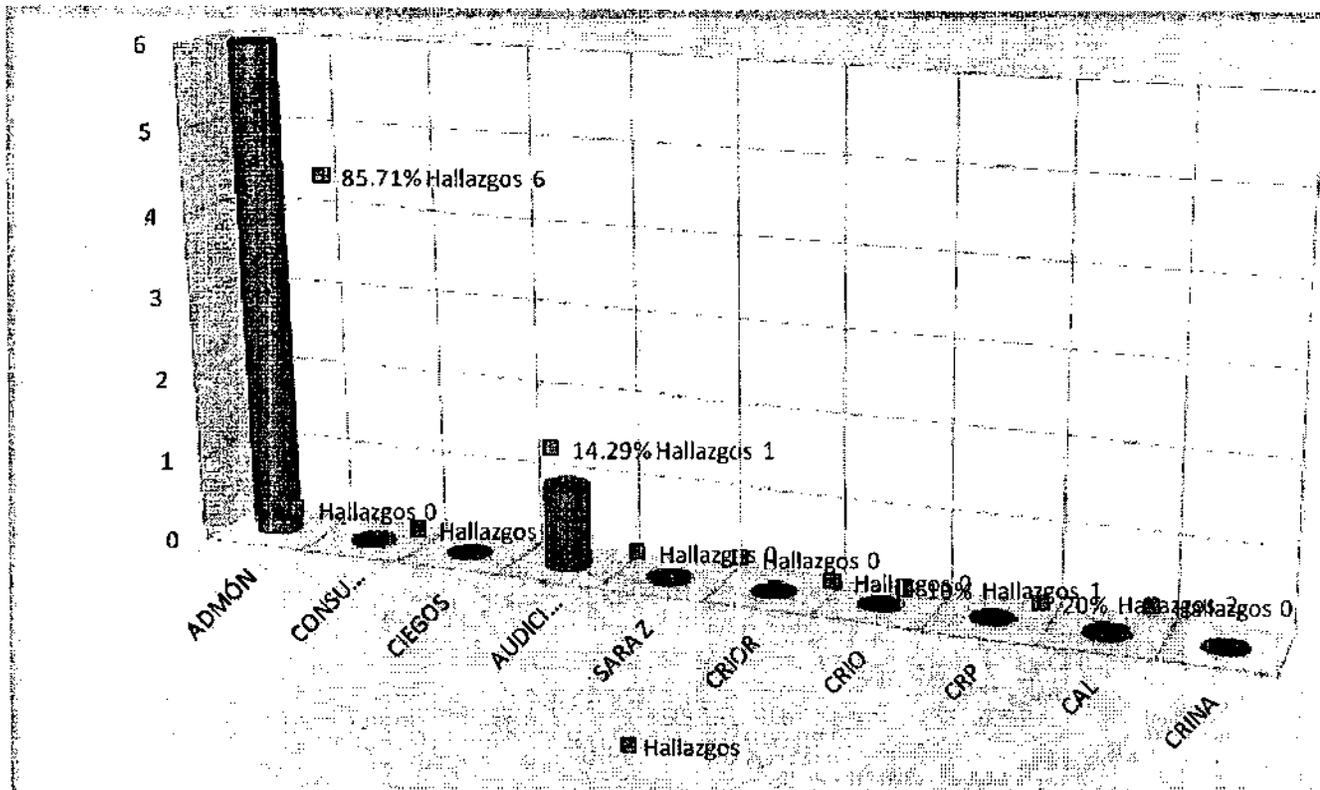


UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

No.	TÍTULOS DE LAS CONDICIONES	RECOMENDACIONES	ADMÓN	UCE	CRC	CALE	CAA	CRIOR	CRIO	CRP	CAL	CRINA	TOTAL	% Por COND	
5	DEFICIENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DESCRITAS EN LOS FORMULARIOS PARA LEVANTAR INVENTARIO FÍSICO DE BIENES.	<ol style="list-style-type: none"> Gerente del ISRI gire indicaciones a los responsables de los ambientes para que verifiquen que los bienes asignados bajo su responsabilidad están descritos adecuadamente en los formularios de levantamiento físico de inventarios y en caso de encontrar errores notificarlos oportunamente a la Jefe de Servicios Generales para realizar las correcciones respectivas. Gerente del ISRI gire indicaciones a Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico para que al momento de llevar a cabo el levantamiento anual de inventarios verifique que los bienes sean descritos adecuadamente en los formularios respectivos y que tengan sus números de inventarios y/o id. Gerente del ISRI gire indicaciones a la Unidad de Control de Bienes Institucionales para que al momento de realizar la verificación física de inventarios se garanticen que todos los bienes sean descritos adecuadamente en los formularios respectivos y que estén identificados con su número de inventario y/o id. 	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14.29%	
6	RESPONSABILIDAD ES PENDIENTES	<p>ADMINISTRACIÓN SUPERIOR</p> <ol style="list-style-type: none"> Gerente del ISRI realice las gestiones efectivas para que el [REDACTED] realice la reposición de los bienes extraviados. Gerente del ISRI para que agilice los procesos con la comisión evaluadora de los bienes extraviados y determinen los procesos o medidas a tomar para dar solución definitiva a dichas observaciones <p>CENTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> Director del Centro realice las gestiones efectivas para ubicar los bienes establecidos como faltantes y en caso de no encontrarlos proceder a solicitar el repuesto de los mismos siguiendo los procesos establecidos en la Normativa Institucional. Director del Centro para realizar medidas tomadas para la reposición de los bienes extraviados conforme a como lo establece los lineamientos del activo fijo institucional. 	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	28.57%
Total Condiciones			6	0	0	1	0	0	0	0	0	0	7	100.00%	
% POR CENTRO			85.71%	0,00%	0,00%	14.29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%		

Se presenta grafica de informe consolidado, el cual ha sido tabulado con los datos del cuadro anterior con el objetivo de evaluar la tendencia mostrada por las Dependencias, en la cantidad de hallazgos encontrados y el porcentaje obtenido en relación a los demás.

Cantidad de hallazgos obtenidos por Centro de Atención, Administración Superior y Unidad de Consulta Externa en Examen de Verificación Física de Inventarios de Activo Fijo en el ISRI al 31 de Diciembre 2012



Esperando que la información consolidada sea de utilidad para efectos de presentación de la información consolidada.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

**B. CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA QUE
COMUNICAN HALLAZGOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
DEL ISRI.**

A continuación se presenta el Informe de todas las condiciones encontradas en cada una de las dependencias del ISRI:

I. ADMINISTRACIÓN SUPERIOR



DETALLE DE HALLAZGOS

1. AMBIENTES QUE FÍSICAMENTE NO EXISTEN Y SI EN EL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES DE LARGA DURACIÓN, Y AMBIENTES QUE FÍSICAMENTE SI EXISTEN PERO NO ESTAN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES DE LARGA DURACIÓN

CONDICION

Al llevar a cabo la verificación física de los ambientes en la Administración Superior se detectaron ambientes que físicamente no existen y están registrados en el sistema de control de bienes de larga duración, y ambientes que físicamente si existen pero no están registrados en el sistema de control de bienes de larga duración según el siguiente detalle:

1

Nº	Nº y Nombre del Ambiente	Ubicación de los Bienes	Observación
1	37 "Investigación Científica" ambiente no existen físicamente	Traslados en calidad de Prestamos en 2011 y en forma definitiva 2013 a la Unidad de Proyectos de Extensión y Cooperación	El ambiente no existen físicamente pero aun sigue registrado en el sistema de control de bienes de larga duración.

2

Nº	Nombre del Ambiente	del	Observación
1	"Calificadora de Discapacidades"	de	Físicamente si existe en la Administración Superior y no así en el Sistema de Control de Bienes de Larga Duración, también no encontró acuerdo de su creación en la Administración Superior. En uno de estos ambientes se encuentra físicamente el [REDACTED] quien según listado de ambientes es el responsable del ambiente 35 "Cubículo Estadístico y Gestión"
2	Consultorio 1		
3	Consultorio 2		

CRITERIO:

En "Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e Intangibles del ISRI, de la codificación, incorporación del levantamiento de los bienes al inventario, es su numeral 11 detalla que cada dependencia del instituto deberá determinar el nombre y número de los ambientes, la creación, cambio o eliminación de ambientes, corresponderá al Director o en su caso al que corresponda notificar estos cambios a la Unidad de Control de Bienes Institucionales.

CAUSAS:

1. Deficiencia por parte del Responsable del Activo Fijo y de la Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico por no garantizarse que los ambientes creados y/o eliminados físicamente sean notificados actualizados en el Sistema de Control de Bienes de Larga Duración.
2. Deficiencia de la Unidad de Control de Bienes Institucionales por no contar con una base actualizada de los bienes creados y/o eliminados de la Administración Superior.

EFEECTO:

Sistema de Control de Bienes de Larga Duración desactualizado en cuanto a los ambientes físicos existentes en la Administración Superior.

RECOMENDACIONES:

1. Gerente del ISRI gire instrucciones a la Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico que los ambientes creados, modificados y/o eliminados sean actualizados oportunamente en el Sistema de Control de Bienes de Larga Duración.
2. Gerente del ISRI gire indicaciones a la Unidad de Control de Bienes Institucionales que en el momento de realizar la verificación física anual se garanticen que los ambientes existentes físicamente concuerden con los existentes en el Sistema de Control de Bienes de Larga Duración.
3. Gerente del ISRI para que gire instrucciones precisas a la UCBI sobre qué es lo que debe hacerse y como dar solución a estos ambientes que están creados de más y que no cuentan con los debidos controles administrativos que se necesitan.

COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

En memorándum GERENCIA GA2013 612/11/2013 de fecha 12/12/2013 presentan en ANEXO 1, Memorándum Depto. de Servicios Generales-927-12-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013. Donde solicitan información sobre los espacios de la Unidad Calificadora y Consultorios que existen físicamente y se encuentran en áreas designadas para administración superior, siendo actividades de CRP las que se realizan en estos espacios, solicitando así sean creados y registrados en el activo fijo del Centro de Rehabilitación Profesional ya que no se cuenta con la documentación de los mismos.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Las respuestas presentadas sobre los ambientes que existen físicamente en la administración superior y que hacen mención que pertenecen a otra dependencia (CRP), no son evidencias fiables a dicha observación, cabe mencionar también que según la verificación física realizada en estos ambientes no todos los bienes pertenecen al Centro de Rehabilitación Profesional, ya que se encontraron bienes que pertenecen a la administración superior pues en el ambiente identificado como Consultorio 1 se verificaron bienes asignados al ambiente 35 "Cubículo Estadístico y Gestión" por lo que se corre un alto riesgo de control de estos bienes.

2. AUSENCIA FÍSICA DE AMBIENTES

CONDICION:

Las respuestas presentadas en borrador de informe de los ambientes que no existen físicamente como lo son el 08 Cubículo de Epidemiología y 37 Investigación Científica, de la administración superior no subsanan las observaciones emitidas ya que no muestran evidencia que justifique la creación de estos ambientes.

Nº	Ambiente	Responsable	Observación
08	"Unidad de Estadística de Rehabilitación"		Según listado de responsables de ambientes en la Administración Superior existen estos dos ambientes los cuales físicamente no se encontraron, se tiene conocimiento que el responsable de este ambiente está ubicado en Consultorio 1
35	"Cubículo Estadístico y Gestión"		



Nº	Ambiente	Responsable	Observación
37	"Investigación Científica"	[REDACTED]	Físicamente el ambiente "Investigación Científica" no existe en la Administración pues el responsable de este ambiente se encuentra en el numero 11 Jefatura de la Unidad de Planificación

CRITERIO:

En "**Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e Intangibles del ISRI (autorizados para el 2013)**" ya que los del 2012 establecen que estos cambios deben ser autorizados por Gerencia, de la codificación, incorporación del levantamiento de los bienes al inventario, es su **numeral 11** detalla que cada dependencia del instituto deberá determinar el nombre y número de los ambientes, la creación, cambio o eliminación de ambientes, corresponderá al Director o en su caso al que corresponda notificar estos cambios a la Unidad de Control de Bienes Institucionales.

CAUSA:

Deficiencia por parte de Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico al no verificar que los ambientes de la Administración Superior estén actualizados entre los existentes físicamente y los registrados en el Sistema de Control de Bienes de Larga Duración

EFECTO:

Sistema de Control de Bienes de Larga Duración presenta información inexacta.

RECOMENDACIONES:

1. Gerente del ISRI indique a Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico que se realicen las conciliaciones entre los ambientes que físicamente existen en la Administración Superior y los agregados al Sistema de Control de Bienes de Larga Duración.
2. Gerente del ISRI indique a la Unidad de Control de Bienes Institucionales que al momento de realizar la verificación física concilien los ambientes que existen físicamente y los registrados en el Sistema de Control de Bienes de Larga Duración.
3. Gerente del ISRI para que dé instrucciones a la UCBI, sobre la actualización en el sistema de los ambientes que existen en la administración y se cercioren de eliminar aquellos ambientes que no se justifican su creación o realizar los cambios necesarios que proporcionen una información confiable de estos.

COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

En memorándum GERENCIA GA2013 612/11/2013 de fecha 12/12/2013 presentan en ANEXO, memorándum Gerencia Medica-2013-210, de fecha 13 de diciembre de 2013. Con asunto de la creación del ambiente en área administrativa para el Jefe de Estadísticas de Rehabilitación y Epidemiología - Ad-honorem aclaran que el ambiente creado en Edificio C para el Coordinador de la Unidad Calificadora de discapacidades es el que está en medio de los consultorios, informan que el [REDACTED] aparece como corresponsable del ambiente 37 que ocupa la

Unidad de Investigación Científica, la cual pertenece a la Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional, pidiendo sea retirado del sistema como responsable de este mismo.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Se verifico respuestas descritas en memorándum Gerencia Medica-2013-210, de fecha 13 de diciembre de 2013, no existe respuestas claras y precisas sobre la creación y/o eliminación de estos ambientes como la actualización en el sistema de bienes de larga duración de los responsables que son asignados a los mismos. Es importante mencionar que al responsable del ambiente no se encuentra físicamente en espacio donde mencionan sino que se encuentra en cubículo 1.

3. BIENES EN DESUSO

CONDICION:

Al llevar a cabo la verificación de bienes en los ambientes de la Administración Superior se encontró bienes que no están siendo utilizados por diferentes razones, los bienes se encontraron en los siguientes ambientes, y de los cuales en respuesta a borrador de informe no proporcionan evidencia de los mismos

09“SECCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL”

Nº	Nº de Inv. ó Id	Nombre del bien	Según Formulario	S/ verificación Física	Observación
1	725 Men\$600	Monitor	No dice nada de su condición	No se utiliza	Bien en desuso
2	72 Men\$57.14	Máquina para escribir	Está disponible	No se utiliza	Bien en desuso
2	71 Men\$57.14	Teléfono Sencillo	No dice nada de su condición	No se utiliza	Bien es desuso

18“TESORERÍA”

Numero de Inventario/ID	Nombre del bien	Descripción según Formulario	Observaciones
61104-0043	Computadora Personal	El bien se encuentra en uso.	No está en uso
717	Monitor	El bien se encuentra en uso.	No está en uso
723	Monitor	El bien se encuentra en uso.	No está en uso
243	Engrapadora Industrial	El bien se encuentra en uso.	No está en uso

CRITERIOS:

1. En **“Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e Intangibles del ISRI, de los bienes sujetos a mantenimiento, perdida y/o reposición en su numeral 21** Será competencia de los responsables de los ambientes, reportar los equipos que sufren daños, obsolescencia, subutilización, etc., al jefe inmediato para gestionar a través de los mecanismos establecidos, el mantenimiento o descargo de los mismos.



2. En "**Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e Intangibles del ISRI, del descargo y/o donación de bienes numeral 30**" establece Podrán descargarse bienes mayores o iguales a \$600.00 que forman parte de un Juego o set compuesto por material desechable o gastable, equipo informático, y otros, descargando el bien de forma total. Las partes o accesorios que estén en buenas condiciones podrán seguirse utilizando asignándoles un valor estimado. El procedimiento deberá constar en acta, y realizarse en coordinación con la UFI y la UCBI.

CAUSAS:

1. Deficiencia por parte de los responsables de ambientes por no informar oportunamente y en debida forma la existencia de bienes dañados, obsoletos y/o subutilizados.
2. Deficiencia por parte de Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico al no identificar durante su seguimiento la existencia de bienes dañados, obsoletos y/o subutilizados.

EFFECTO:

Resguardo de bienes dañados, obsoletos y/o subutilizados.

RECOMENDACIONES:

1. Gerente del ISRI gire indicaciones a los responsables de ambientes informen oportunamente la existencia de bienes dañados, obsoletos y/o subutilizados.
2. Gerente del ISRI indique a Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico que al momento de realizar su seguimiento verifique si existen bienes dañados, obsoletos y/o subutilizados y en caso de existir agreguen esta descripción en la columna observaciones de los bienes así como se realicen las gestiones de reparos, descargos y/o traslados según el estado de cada bien.
3. Gerente del ISRI indique a la Unidad de Control de Bienes Institucional que al momento de realizar la verificación física anual verifique si existen bienes dañados, obsoletos y/o subutilizados y en caso de existirlo que tal situación sea descrita en los formularios de levantamiento físico de inventarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

En memorándum GERENCIA GA2013 612/11/2013 de fecha 12/12/2013 manifiestan: En relación al ambiente 09 los bienes con id 725 y 71 entran en proceso de descargo 2013 y para el caso del id 72 se pondrá a disposición cuando este sea reportado por los responsables, por lo que no se cuenta documentación que respalde el descargo o traslado de los mismos, en relación al ambiente 18 los bienes mencionados se encuentran a la espera del proceso de descargo 2013 y a la espera del retiro por parte de la UCBI para concluir en proceso 2012. Anexan copia de acta donde hacen mención de los bienes en descargo.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Se verificó las respuestas y se encontró que hay bienes que si han sido reportados en actas de descargo 2013, pero no así a los antes mencionados, como también no justifican el estado y uso de los bienes que se mantienen en proceso de descargo, por lo que no justifican en su totalidad la observaciones emitidas de los bienes que se encuentra en desuso por la Administración Superior. Es importante mencionar que todos aquellos bienes que ya se sabe que están dañados, obsoletos y/o en desuso debe detallarse esta condición en la columna observaciones de cada bien según el caso.

4. BIENES PRESTADOS Y/O DESCARGADOS SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

CONDICION:

Según respuestas emitidas en borrador de informe se verifica que anexan evidencia de los bienes prestados sin su documentación de respaldo, pero no así de los siguientes bienes:

13 "UNIDAD DE COMUNICACIONES"

Bienes Menores a US\$57.14			
No de ID	Nombre del Bien	Según Formularios de Levantamiento de Inventario de Bienes	Observación
125	Estante Metálico	Se encuentra en el Ambiente	El bien fue descargado pero no presentan la documentación de respaldo.
106	Silla	Se encuentra en el Ambiente	El bien fue descargado pero no presentan la documentación de respaldo.
862	UPS	Se encuentra en el Ambiente	El bien fue descargado pero no presentan la documentación de respaldo.

31 "SECCIÓN TRANSPORTE"

Numero de Inventario	Nombre del bien	Ubicación	Documento Presentado	Documento que debe presentar,	que
61105-0014	Vehículo Camioneta Placa N14747	Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia Dueñas"	Hoja de salida del vehículo.	El formulario forma PBM	10

CRITERIOS:

- 1 En "**Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e Intangibles del ISRI, del traslado de bienes numeral 16** para el préstamo de bienes muebles, ya sea interno o entre dependencias se utilizara el formulario Forma PBM (formulario 10), **el numeral 17** establece que para el traslado de bienes entre ambientes de una misma dependencia, se utilizara el formulario TBMA (formulario 11), el numeral 18 nos dice que para el traslado de bienes entre dependencias utilizar el formulario TBED (formulario 12) con su respectiva acta.
- 2 **Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno específicas del ISRI**, en las normas relativas a las actividades de control menciona la Definición de Políticas y Procedimientos sobre Activos en donde el Art. 22 establece a la Junta Directiva, Las gerencias Administrativas, Medicas y de Servicios de Rehabilitación y las jefaturas institucionales deberán asegurarse que la conservación y protección de los activos, se encuentren de acuerdo a lo dispuesto Los Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e Intangibles del ISRI.

CAUSA:

Deficiencia por parte del Responsable del ambiente y Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico al no realizar los procesos de préstamo y/o descargo de acuerdo a la Normativa Institucional.



EFECTO:

Control inadecuado de préstamo y/o descargo de bienes.

RECOMENDACIONES:

1. Gerente del ISRI gire indicaciones a los responsables de ambientes y a Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico que las transferencias, préstamos y descargos de bienes deben realizarse conforme a lo establecido en la Normativa Institucional.
2. Gerente del ISRI gire indicaciones a la Unidad de Control de Bienes Institucionales para que en su verificación física anual se garanticen que las transferencias, préstamos y descargos de bienes estén documentadas de acuerdo a lo establecido en la Normativa Institucional.

COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

En memorándum GERENCIA GA2013 612/11/2013 de fecha 12/12/2013 manifiestan: Se anexa copia de documentos de traslado y préstamos 2013 de los ambientes 13, 23, 30 en cuanto al ambiente 31 únicamente tiene un movimiento entre dependencias que corresponde a traslado del vehículo doble cabina Placas N17090 para CRP en los resultados preliminares se adjunto documentación que evidencia, por lo que nuevamente se anexa copia de acta de transferencia TBED No 014-2013; 31 en relación al ambiente 39 "Taller Mecánica Automotriz" no se registran movimientos.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Se verificó las respuestas y se encontró que la documentación proporcionada no es exacta ya que para el caso de los ambientes 13 y 31, no coinciden con los bienes observados, por lo que no proporcionan evidencia fiable y competente de estos bienes. Para los bienes 125 y 106 en las respuestas no se encontró ninguna evidencia, para el bien 862 presentan captura de pantalla que el bien se encuentra activo, sin embargo al momento de la verificación física este bien no se encontró en el ambiente de comunicaciones y la persona que atendió manifestó que el bien había sido descargado por lo que no se sabe donde se encuentra físicamente, para el vehículo se verifico PBM 001 la cual se refiere al vehículo con numero de inventario 61105-0037, sin embargo el vehículo observado en la condición es el numero de inventario 611005-0014.

5. DEFICIENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DESCRITAS EN LOS FORMULARIOS PARA LEVANTAR INVENTARIO FÍSICO DE BIENES.

CONDICION:

Los ambientes 30, 36, y 68 mostraron deficiencia en las características principales de algunos bienes, las cuales después de ser revisadas en respuestas a borrador de informe estas se mantienen ya que no realizaron ninguna medida correctiva al respecto.

36 "SECRETARIA PLANIFICACIÓN II"

Nº	Nº de Inv. ó Id	Nombre del bien	Según Formulario	S/ verificación Física	Observación
1	733	Monitor	Marca: DELL Modelo: E773	Marca: HP Modelo:	Inconsistencia en la Descripción de

			Serie: MXON81764 760557EBVL	HP 7540 Serie: CNN7311M2P	Características principales
--	--	--	-----------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

68 "CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN DE QUEZALTEPEQUE"

Bienes Menores a US\$ 600.00				
No. de ID	Nombre del Bien	Descripción según Formulario	Descripción S/ verificación Física	Observación
987	Impresor (Sansun)	Numero de ID 987	Numero de ID 999	Marca esta incorrecta pues debe ser SAMSUNG y el numero de viñeta debe ser 987
999	Impresos (HP)	Numero de ID 999	Numero de ID 987	El número de viñeta de este bien debe ser 999.

CRITERIOS:

1. Los "**Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e intangibles del ISRI**". En el numeral uno párrafo 3 menciona que deberán efectuarse al menos una vez al año un levantamiento físico de todos los bienes del ISRI a mas tardar en el mes de noviembre, a fin de determinar la existencia real de los mismos, verificando las características y que estén identificados con su número de inventario o ID. En las dependencias del instituto será responsabilidad del **Director** prever que el **Administrador** lo realice.
2. **Reglamento a las Normas Técnicas de Control Interno específicas del ISRI**, en las normas relativas a las actividades de control menciona la Definición de Políticas y Procedimientos sobre Activos en donde el Art. 22 establece a la Junta Directiva, Las gerencias Administrativas, Medicas y de Servicios de Rehabilitación y las jefaturas institucionales deberán asegurarse que la conservación y protección de los activos, se encuentren de acuerdo a lo dispuesto Los Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e Intangibles del ISRI.

CAUSA:

Deficiencia por parte del Jefe de Servicios Generales quien es el Encargado del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico al no identificar adecuadamente los bienes en el momento de llevar a cabo el levantamiento de inventarios.

EFEECTO:

Bienes descritos con características incorrectas en los Formularios de Levantamiento de Bienes Institucionales.

RECOMENDACIONES:

1. Gerente del ISRI gire indicaciones a los responsables de los ambientes para que verifiquen que los bienes asignados bajo su responsabilidad están descritos adecuadamente en los formularios de levantamiento físico de inventarios y en caso de encontrar errores notificarlos



- oportunamente a la Jefe de Servicios Generales para realizar las correcciones respectivas.
2. Gerente del ISRI gire indicaciones a Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico para que al momento de llevar a cabo el levantamiento anual de inventarios verifique que los bienes sean descritos adecuadamente en los formularios respectivos y que tengan sus números de inventarios y/o id.
 3. Gerente del ISRI gire indicaciones a la Unidad de Control de Bienes Institucionales para que al momento de realizar la verificación física de inventarios se garantice que todos los bienes sean descritos adecuadamente en los formularios respectivos y que estén identificados con su número de inventario y/o id.

COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

En memorándum GERENCIA GA2013 612/11/2013 de fecha 12/12/2013 manifiestan:

30 "MANTENIMIENTO"

El formulario para Levantamiento Inventario Físico de Bienes para el ambiente No. 30 aparece en sus observaciones (anexo enviado en resultados preliminares) la mención del descargo del motor de arranque únicamente ya que el resto del bien no se puede descargar ya que se encuentra en poder del responsable del ambiente.

En relación al taladro, este bien ya no aparece cargado al ambiente, debido a que ya fue cancelado por el responsable como lo evidencian las copias de los recibos que se adjuntaron al informe de resultados preliminares.

36 "SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN II"

Se anexa documento de préstamo y copia de formulario en el que se evidencian los cambios en el sistema en cuanto a su descripción del archivador.

68 "CENTRO COMUNITARIO DE RAHABILITACIÓN DE QUEZALTEPEQUE"

Las observaciones se muestran atendidas en el formulario para levantar inventario físico mayores de \$600, por lo que se anexa para el ambiente No. 68 en respuestas a resultados preliminares, se anexa nuevamente copia del mismo.

En relación a los bienes menores de \$600 ya fueron enviadas las fotos que evidencian la colocación de las viñetas en los bienes 987 y 999 en el documento de Respuesta de Resultados Preliminares, por lo que nuevamente se envían fotos impresas enviadas anteriormente y nuevamente en el presente documento.

En relación al bien 1029, se anexa hoja para levantar inventario físico de bienes menores de \$600.

Al bien 987 se le ha colocado viñeta en lugar visible

Al bien 999 se le ha colocado viñeta en lugar visible

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Al verificar las respuestas presentadas se constato lo siguiente:

Para el ambiente 36 no manifiestan nada en relación al monitor el cual según formulario es marca dell mientras que físicamente se encontró otra marca. Y con respecto al ambiente 68 la observación no está enfocada en que los bienes no tengan viñeta con su número de id, sino que las viñetas al momento de la verificación física se constato que están intercambiadas, puesto que el impresor que según formulario debe ser numero de id 987 físicamente se constato que tiene viñeta con numero de id 999, mientras que el 999 tiene viñeta con numero id 987.

6. RESPONSABILIDADES PENDIENTES

CONDICION:

Al revisar las respuestas hechas en borrador de informe al ambiente 30, sobre las responsabilidades pendientes que existen entre los bienes que hacen falta en el ambiente, manifiestan que se ha creado un comisión que de seguimiento a estos hechos sin embargo no aclaran que medidas tomaran para subsanar dichas observaciones.

Nº	Nº de Inv ó Id	Nombre del bien	Según Formulario	S/verificación Física	Faltante
1	61108-0006	Caja de Herramientas	Hacen falta Herramientas por extravío	A la fecha las herramientas no se ha efectuado su reposición	(1) UNO Amperímetro Digital
2	61108-0007	Caja de Herramientas	Hacen falta Herramientas por extravío	A la fecha las herramientas no se ha efectuado su reposición	(1) UNO llave Stilson de 12" 3 (TRES) Amperímetros Digitales
3	61108-0008	Caja de Herramientas	Hacen falta Herramientas por extravío	A la fecha las herramientas no se ha efectuado su reposición	(1) Juego de 7 (siete) llaves Stilson de 8" a 36" 3 (TRES) Amperímetros digitales 1 (UNA) llave cangreja

También el Coordinador de la UCBI manifestó que se le dado seguimiento y hasta la fecha él responsable del Ambiente, no ha efectuado la reposición de las herramientas

Detalle de seguimiento:

Nº	Memorándum	Fecha	Asunto	Resultado
1	U.C.B.I. 188-9/2011	13-09-2011	Seguimiento a deducción de Responsabilidades	A la fecha de la verificación no se ha efectuado la reposición de las herramientas que se encontraba bajo su responsabilidad
2	GA-2011 0725	20-09-2011	Deducción de Responsabilidades Faltante en Cajas de Herramientas	
3	GA-2012 0440	07-06-2012	Reposición de Componentes de Cajas de Herramientas	
4	U.C.B.I. - 111/2013	23-06-2013	Seguimiento a Faltantes	
5	Verificación Física de los Bienes del Ambiente por parte de Auditoría Interna	25-10-2013	El Responsable del ambientes manifestó no haber efectuado la reposición de las herramientas	



CRITERIOS:

1. Los "**Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e Intangibles del ISRI**". De los bienes sujetos a mantenimiento, pérdida y o reparación numeral 22 manifiesta que cada empleado o funcionario encargado del manejo del bien responderá por la pérdida o daño que este sufiere. El numeral 23 nos dice que en caso de pérdida de los bienes institucionales, la reposición se hará de acuerdo a la normativa institucional vigente, pudiendo ser por bienes de igual o superior característica, o en efectivo.
2. **Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno específicas del ISRI**, en las normas relativas a las actividades de control menciona la Definición de Políticas y Procedimientos sobre Activos en donde el Art. 22 establece a la Junta Directiva, Las gerencias Administrativas, Medicas y de Servicios de Rehabilitación y las jefaturas institucionales deberán asegurarse que la conservación y protección de los activos, se encuentren de acuerdo a lo dispuesto Los Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e Intangibles del ISRI.

CAUSA:

Deficiencia por parte del Responsable del Activo Fijo y de la Encargada del Seguimiento y Control del Activo Fijo y del Inventario Físico por no realizar acciones efectivas que permitan la reposición oportuna de los bienes extraviados.

EFECTO:

Bienes extraviados y no repuestos oportunamente.

RECOMENDACIONES:

1. Gerente del ISRI realice las gestiones efectivas para que el [REDACTED] realice la reposición de los bienes extraviados.
2. Gerente del ISRI para que agilice los procesos con la comisión evaluadora de los bienes extraviados y determinen los procesos o medidas a tomar para dar solución definitiva a dichas observaciones.

COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

En memorándum GERENCIA GA2013 612/11/2013 de fecha 12/12/2013 manifiestan: Al respecto se informa que de parte de Gerencia se han girado instrucciones al Encargado del Control y Resguardo del Activo Fijo Institucional para la conformación de una comisión que de seguimiento y finalización a la adquisición de los bienes en cuestión, por lo que se adjunta copia de dicho documento.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Se verifico que adjunta copia de memorándum UCBI-208/2013 con fecha 10-12-2013 y dirigida a la gerencia del ISRI, donde le solicitan nombramiento de comisión para la evaluación y recepción de bienes que fueron extraviados de sección mantenimiento la cual según marginado fue aceptada la propuesta por parte de Gerencia, sin embargo debido a que la autorización es reciente dicha comisión aun no ha realizado ningún trabajo y así mismo en vista que estos bienes desde hace años han sido extraviados y la responsabilidad ya está definida la condición se mantiene mientras no se realice el pago o la reposición de los bienes extraviados.

II. CENTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

DETALLE DE HALLAZGOS

1. RESPONSABILIDADES PENDIENTES

CONDICIÓN:

Producto de los procedimientos de auditoría y después de las investigaciones realizadas por el Centro se ratificó el faltante de los bienes detectados durante la verificación física e informada en resultados preliminares de los siguientes bienes:

Detalle de Bienes				
N°	N° de Inventario/Id	Nombre del Bien	Característica según formulario	Observación Física
1	61103-0511	Sistema FM Mikroport-Receptor.	Se encuentra en uso por el ambiente	El bien no fue identificado en el ambiente.
2	260	Retro auriculares Media.	Se encuentra en uso por el ambiente	El bien no fue identificado en el ambiente.

Así mismo como respuestas al Borrador de Informe se verificaron las gestiones realizadas por el Director del Centro en el cual se estableció como responsable del faltante de bienes a la Responsable del ambiente [REDACTED] a quien con autorización de Gerencia Administrativa se le concedió que los bienes sean pagados en base a su valor residual y que dicho pago sea realizado en diez cuotas de quince dólares cada una. (Memorándum CALE ADM 342-2013 de fecha 09/12/2013). Es importante mencionar que en el Memorándum donde se solicito y a la misma vez mediante marginado se autorizo la forma de pago de los bienes extraviados, **no establece a partir de cuándo se comenzaran a realizar los pagos para responder por los bienes extraviados.**

CRITERIOS:

- 1 Los **"Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e intangibles del ISRI"**. De los bienes sujetos a mantenimiento, pérdida y o reparación **numeral 22 manifiesta** que cada empleado o funcionario encargado del manejo del bien responderá por la pérdida o daño que este sufiere. **El numeral 23 nos dice** que en caso de pérdida de los bienes institucionales, la reposición se hará de acuerdo a la normativa institucional vigente, pudiendo ser por bienes de igual o superior característica, o en efectivo.
- 2 **Del Reglamento a las Normas Técnicas de Control Interno específicas del ISRI**, en las normas relativas a las actividades de control menciona la Definición de Políticas y Procedimientos sobre Activos en donde el Art. 22 establece a la Junta Directiva, Las gerencias Administrativas, Medicas y de Servicios de Rehabilitación y las jefaturas institucionales deberán asegurarse que la conservación y protección de los activos, se encuentren de acuerdo a lo dispuesto Los Lineamientos para el Registro, Codificación, Control y Levantamiento de los Bienes de Larga Duración e Intangibles del ISRI.



CAUSA:

Deficiencia por parte del Encargado del Seguimiento y Control del Activo Fijo quien además es la responsable de este ambiente por no tener un control adecuado de los bienes asignados a este.

EFECTO:

Pérdida de bienes institucionales.

RECOMENDACIONES:

1. Director del Centro establezca e informe por escrito a Responsable del ambiente a partir de qué mes se comenzará a realizar el reintegro de los bienes extraviados el cual fue autorizado por Gerencia para realizarse en diez cuotas mensuales.
2. Director del Centro se garantice que los pagos en concepto de reintegros de bienes extraviados sean realizados conforme a lo autorizado por Gerencia.

DIOS UNION LIBERTAD

[REDACTED]
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Después de escuchar la lectura del informe de auditoría Junta Directiva toma el Acuerdo siguiente:

- **05-2014 QUE LA GERENTE GENERAL DEL ISRI Y EL DIRECTOR DEL CALE REALICEN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN EL INFORME FINAL CONSOLIDADO DE: "VERIFICACION FISICA DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS EN EL ISRI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012". Y QUE INFORMEN EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS SI YA FUERON IMPLEMENTADAS LAS ACCIONES RECOMENDADAS. COMUNIQUESE.**

[REDACTED] solicita a Secretaria de Junta Directiva que notifique a través de nota a la Jefatura de Auditoria Interna del ISRI que ya se dio lectura a los miembros de Junta Directiva de los siguientes informes de Auditoria:

- 1) Resultados consolidados en el ISRI sobre arqueo de fondos, formas y cupones de combustible al mes de noviembre de 2013.
- 2) "Examen especial sobre el cumplimiento de Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad del ISRI del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012".
- 3) Informe final consolidado de: "Verificación física de inventarios de activos fijos en el ISRI al 31 de diciembre de 2012".

Junta Directiva solicita a Secretaria de Junta Directiva que envíe una nota al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del ISRI para que informe en qué fecha se realizó la última auditoría en el área de la unidad financiera del ISRI.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Acta 2478
Página 27 de 31

Acta 2478
Página 28 de 31

Acta 2478
Página 29 de 31

Acta 2478
Página 30 de 31

Partiendo de lo expuesto por Dra. De Canizalez, Gerente Medico y de Servicios de Rehabilitación, Junta Directiva Acuerda:

- **06-2014 OTORGAR UN PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES PARA QUE LA GERENTE MEDICO Y DE SERVICIOS DE REHABILITACION JUNTO A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS PRESENTEN UNA PROPUESTA DEL MODELO DE ATENCION Y PROVISIÓN DE SERVICIOS Y LOS LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS, A FIN QUE LOS MISMOS SEAN SOMETIDOS A PROCESOS DE CONSULTA CON LOS GRUPOS DE INTERES DEL CENTRO, INCLUIDOS PERSONAL Y USUARIOS. COMUNIQUESE**

5. varios

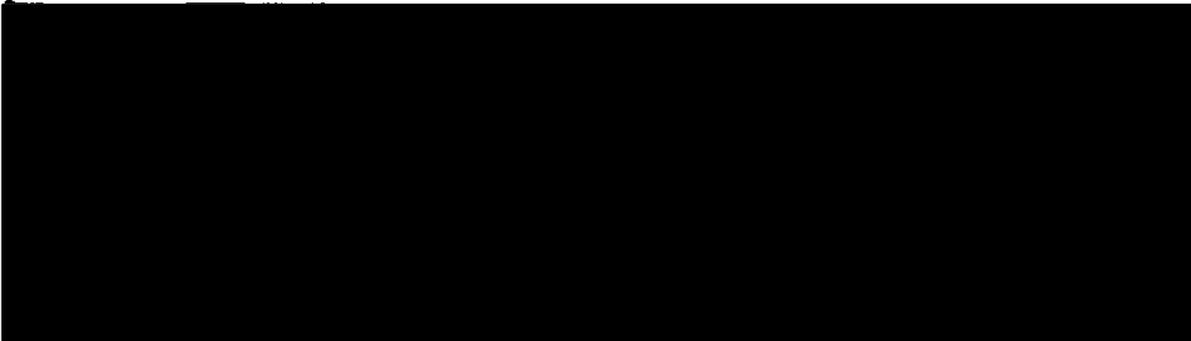
5.1 [REDACTED] manifiesta que se le va a pedir apoyo a la [REDACTED] en los diferentes procesos administrativos y de gestión para la Directora del Centro de Rehabilitación de Ciegos con el objeto de normalizar el funcionamiento del mismo. Ya que se ha revisado el perfil y experiencia gerencial de la [REDACTED] para realizar dicha labor quien funge actualmente como Oficial de Información del ISRI. Así mismo informa que se ha asignado un nuevo administrador para el Centro.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas con veinte minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2479

ASISTENCIA:



Fecha: Martes 28 de enero de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia.
 - 4.1 Presentación del Informe a Junta Directiva del ISRI sobre el manejo del Fideicomiso "Luis Castro López" por parte del personal encargado del Banco Agrícola Comercial.
 - 4.2 Solicitud de autorización Base de Licitación Pública 03/2014 "Suministro de insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2478, la cual es aprobada por los presentes

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.



- **04-2014 AUTORIZAR LAS BASES DE LICITACION PUBLICA 02/2014, "SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO AÑO 2014". FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL. COMUNIQUESE**

- **05-2014 QUE LA GERENTE GENERAL DEL ISRI Y EL DIRECTOR DEL CALE REALICEN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN EL INFORME FINAL CONSOLIDADO DE: "VERIFICACION FISICA DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS EN EL ISRI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012". Y QUE INFORMEN EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS SI YA FUERON IMPLEMENTADAS LAS ACCIONES RECOMENDADAS. COMUNIQUESE.**

- **06-2014 OTORGAR UN PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES PARA QUE LA GERENTE MEDICO Y DE SERVICIOS DE REHABILITACION JUNTO A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS PRESENTEN UNA PROPUESTA DEL MODELO DE ATENCION Y PROVISIÓN DE SERVICIOS Y LOS LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS, A FIN QUE LOS MISMOS SEAN SOMETIDOS A PROCESOS DE CONSULTA CON LOS GRUPOS DE INTERES DEL CENTRO, INCLUIDOS PERSONAL Y USUARIOS. COMUNIQUESE**

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 Presentación del Informe a Junta Directiva del ISRI sobre el manejo del Fideicomiso "Luis Castro López" por parte del personal encargado del Banco Agrícola Comercial.

da la Bienvenida a [REDACTED]
Gerente de Mesa Distribución y Fideicomisos y Ejecutiva de Fideicomisos del Banco Agrícola quienes exponen y explican la siguiente ponencia a los miembros de Junta Directiva de la situación del inmueble villa Galicia ubicados en la colonia Flor Blanca.

Fideicomiso Luis Castro López

Informe a Junta Directiva del ISRI sobre el
manejo del Fideicomiso

Enero 2014

BancoAgrícola

FIDEICOMISO LUIS CASTRO LOPEZ
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE			
Cuentas por cobrar	\$17,647.00	Cuentas por pagar	\$1,007.00
Cuentas por cobrar de depósitos	\$4,222.00	Comisión SA	\$1,117.00
Intereses de depósitos	\$1,042.00	Otras cuentas por pagar	\$1,721.00
Otras cuentas por cobrar	\$1,042.00		
ACTIVOS FINANCIEROS		RESTRINGIDO	
Certificados de inversión	\$41,557.00	CAPITAL SOCIA	\$2,092,725.20
Préstamos	\$27,270.00	UTILIDADES ACUMULADAS 2010	\$1,212,115.20
Letras	\$4,222.00	UTILIDADES ACUMULADAS 2011	\$2,222.00
Pagos a favor	\$21,212.00	DERIVADOS DE UTILIDADES	\$1,721.00
NO CORRIENTE		UTILIDADES DE PERIODO ANTERIOR	
COSTO DE ADQUISICIÓN		Declaración de obsolescencia	\$1,721.00
Terminos	\$11,721.00	SUPERAVITE	
Refacciones	\$7,272.75	Acciones por Rescatadas	\$21,212.00
Depreciación acumulada	\$3,222.75		
Alquiler de Edificio	\$1,000.00		
Depreciación acumulada de Edificio	\$2,100.00		
DEVALUACIONES			
Terminos	\$2,100.00		
Refacciones	\$1,000.00		
Depreciación acumulada	\$6,000.00		
TOTAL ACTIVO	\$2,112,379.89	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$2,112,379.89

BancoAgrícola

FIDEICOMISO LUIS CASTRO LOPEZ
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

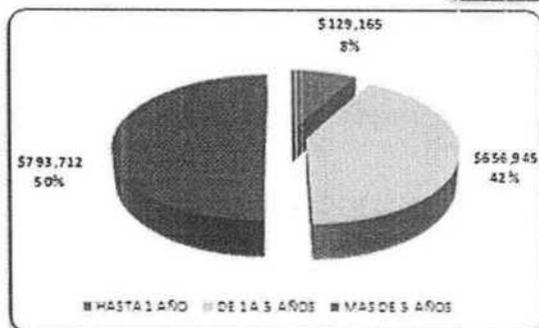
	INGRESOS		ACUMULADO	
INGRESOS				
PRODUCTOS FINANCIEROS		\$4,722.84		\$4,722.84
Intereses sobre depósitos			\$1,117.00	\$1,117.00
Intereses de depósitos	\$42.00		\$1,007.00	\$2,124.00
Intereses en títulos valores locales gravados	\$1,117.00		\$1,007.00	\$3,131.00
Intereses en títulos valores locales no gravados	\$1,721.00		\$1,721.00	\$4,852.00
Intereses en títulos valores del exterior	\$1,222.74		\$1,721.00	\$6,573.00
OTROS PRODUCTOS		\$28,170.21		\$28,170.21
Alquileres	\$22,000.00		\$22,000.00	\$50,170.21
Otros ingresos	\$12.00		\$12.00	\$50,182.21
Ingresos por venta de títulos valores	\$17.00		\$17.00	\$50,200.00
TOTAL INGRESOS		\$32,112.79		\$127,374.44
Menos:				
Comisión SA		\$1,007.00		\$11,072.00
Comisión SA		\$1,117.00		\$12,189.00
Amortización por títulos gravados		\$21.14		\$4,472.00
Amortización por títulos no gravados		\$278.00		\$2,472.00
Costo por custodia y manejo de títulos valores		\$24.70		\$2,422.00
Comisión Casa corredora de Bolsa		\$147.00		\$7,422.00
Intereses sobre depósitos		\$0.00		\$0.00
Costos de Administración		\$7,124.71		\$29,122.00
Costos por mantenimiento de tarjetas y cheques	\$0.00		\$207.75	
Servicios Profesionales	\$0.00		\$100.00	
Pagos de Cuotas de Pelotas de Seguro	\$0.00		\$1,000.00	
Multas Municipales	\$200.74		\$4,011.00	
Auditoría Fiscal	\$17.00		\$1,100.00	
Servicio de Pago de Comisiones Bancarias	\$0.00		\$0.00	
Depreciación de inmuebles y muebles	\$100.00		\$2,000.00	
Depreciación de Fideicomiso	\$121.70		\$4,222.00	
Multas sobre la renta	\$7,422.11		\$4,722.84	
UTILIDAD O PERDIDA NETA		\$24,014.14		\$127,374.25

BancoAgrícola

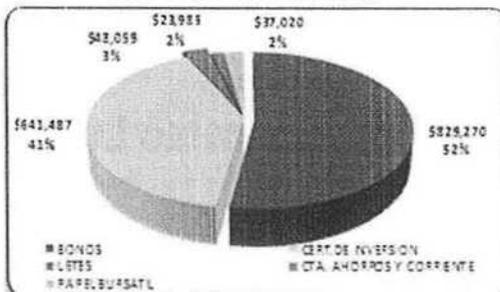


Rendimiento bruto 5.19%

Portafolio por plazos
Al 31 de diciembre 2013



Distribución del portafolio por tipo de título
Al 31 de diciembre 2013



BancoAgrícola

Información relevante sobre los inmuebles del Fideicomiso

BancoAgrícola

Inmueble Villa Galicia

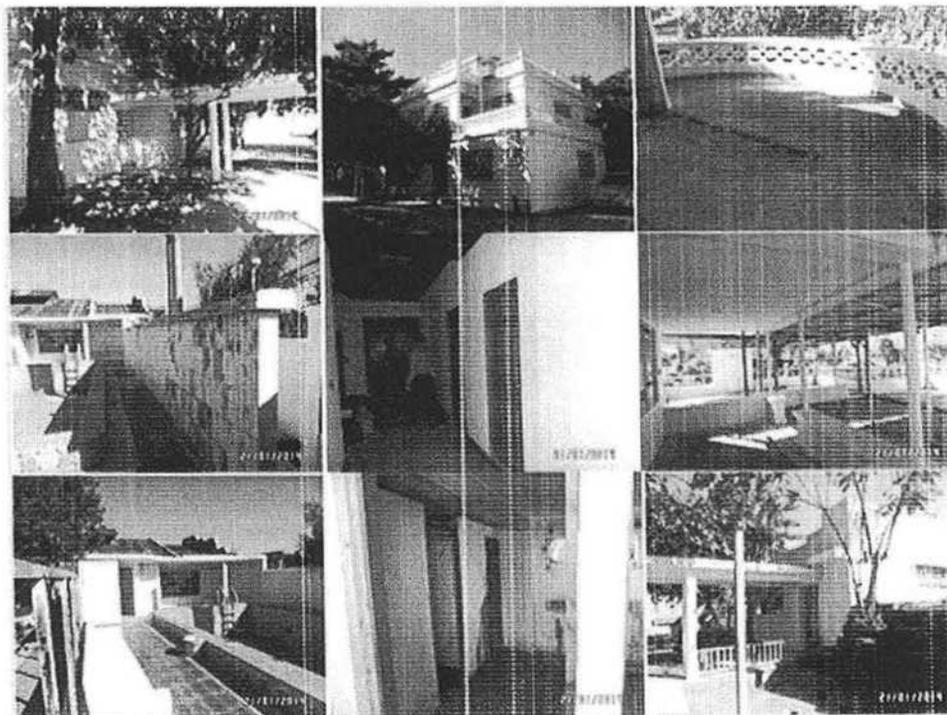
a) Contrato de Arrendamiento PNC

Durante los primeros días del mes de diciembre 2013 se recibió la prórroga del contrato ya firmado por el Director de la PNC. En esa misma fecha se recibieron los quedan correspondientes a las cuotas de abril a diciembre 2013.

El día 24 de enero 2014 se recibió la totalidad del pago de las cuotas que se encontraban pendientes.

b) Reparaciones y desalojo del inmueble

•El día 21 de enero se llevó a cabo una inspección junto al área técnica de Banco Agrícola y los representantes de la PNC, para verificar el avance las obras de reparación en el inmueble. Al respecto se observó que han pintado la mayor parte, han colocado puertas, chapas y han colocado algunos techos e instalaciones eléctricas; sin embargo falta aproximadamente un 40% para que terminen las obras.



Terreno ubicado sobre 49 Av. Sur y Calle El Progreso

a) Contrato de arrendamiento ASAPOSTERS (ARTE COMERCIAL)

El contrato de arrendamiento que se ha suscrito con Asaposters se encuentra vigente y a la fecha esa entidad adeuda las cuotas correspondientes a Diciembre 2013 y Enero 2014, por la cantidad de \$1,755.40.

b) Usurpación del inmueble

•Después de las gestiones de desalojo realizadas por el abogado contratado, el día viernes 17 de enero 2014, el inmueble fue desalojado por los indigentes que habían usurpado.

•Simultáneamente, se contrató a un equipo de trabajadores para llevar a cabo obras de limpieza, chapoda, cercado con alambre de púas y desalojo de ripio.



Próximas acciones

1. Inspección final en Inmueble Villa Galicia.
2. Desalojo definitivo de la PNC.
3. Firma de acta de recepción final obras de reparación.
4. Análisis financiero y legal de las opciones: alquiler o venta del Inmueble.



4.2 Solicitud de autorización Base de Licitación Pública 03/2014 "Suministro de insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI".

██████████ solicita a Secretaria de Junta Directiva que remita a Gerente Medico y de Servicios de Rehabilitación y ██████████, Oficial de Información los Documentos de las Bases de Licitación 03/2014 presentados por Jefe UACI, Licda ██████████

Antes de autorizar la *Base de Licitación Pública 03/2014 "Suministro de insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI"*, el cual quedaría pendiente para la próxima semana Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

